

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA ACADÉMICO-PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**LAS POLÍTICAS CONTABLES DEL SECTOR PÚBLICO EN LA
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR, AÑO 2013**

Para obtener el Título Profesional de Contador Público

AUTORES:

Br. Claudia del Rocío González Vazallo

Br. Katherin Paola López Iparraguirre

ASESOR:

Dr. Henry Walter Zavaleta Pesantes

Trujillo, Junio del 2014

PRESENTACIÓN

Señores Miembros del Jurado:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Escuela Académico-Profesional de Contabilidad de la Universidad Privada Antenor Orrego, sometemos a vuestro criterio y consideración la presente Tesis titulado: **LAS POLÍTICAS CONTABLES DEL SECTOR PÚBLICO EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR, AÑO 2013.**

El presente trabajo de investigación ha sido desarrollado en base a la información obtenida de manera teórica – práctica y mediante los conocimientos adquiridos durante los años de formación profesional aplicando la metodología de investigación propia para este tema y especialidad, consultas bibliográficas que hemos realizado y conscientes de las limitaciones a que estamos expuestos en el desarrollo del mismo.

Estamos convencidos que será un valioso aporte y servirá de guía y/o referencia para el desarrollo de futuras investigaciones en el aspecto contable y tributario de las normas.

Las autoras

AGRADECIMIENTO

Para la culminación de la presente tesis hemos contado con la colaboración de algunas personas, quienes con sus consejos, incentivos y conocimientos hicieron posible que podamos mejorar esta tesis.

A nuestro asesor temático **Dr. Henry Walter Zavaleta Pesantes** por su apoyo profesional e incondicional en el desarrollo de la presente tesis, y a nuestros profesores por sus consejos, su ejemplo, ética y conocimientos brindados en nuestro pasó por la Universidad.

Al coordinador y a los miembros del PADT, quienes nos apoyaron y nos ilustraron para un mejor desarrollo de la investigación.

DEDICATORIA

A Dios

Por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida. Por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorarte cada día más.

A mi mamá Carmen y a mi papá Segundo

Quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento, depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento en mi capacidad. Es por ello que soy lo que soy ahora.

A mi Abuelita Violeta

Que con su sabiduría me ha enseñado a ser quien soy hoy. Gracias por su paciencia, por enseñarme el camino de la vida, gracias por sus consejos, por el amor que me ha dado y por su apoyo incondicional en mi vida.

A mi hermano Diego

Quien contribuyó día a día a esforzarme por ser mejor persona y un ejemplo para él.

A mi Familia y a mi amiga Kathy

Dedico mi triunfo profesional a lo más grande que Dios me ha dado que es mi familia, por su apoyo moral y espiritual, que de una u otra forma estuvieron a mi lado apoyándome y así lograr alcanzar mi meta. Gracias Kathy por tu compañía y apoyo que me proporcionaste para que juntas podamos obtener nuestra meta.

González Vazallo, Claudia del Rocío

DEDICATORIA

A DIOS:

Por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mi querido Padre Eliseo, por haberme brindado su apoyo incondicional y sus buenos consejos que me orientaron a tomar mejores decisiones y sobre todo por creer en mí.

A mi madre Juanita, por su gran amor y motivación en mi carrera profesional y en mi vida, a ustedes por siempre mi corazón y agradecimiento.

A MIS HERMANOS:

Jorge y Nancy por su amor brindado para mi superación personal y profesional, motivarme y darme la mano cuando sentía que el camino se terminaba.

A mi compañera de tesis, Claudia, con quien he compartido momentos inolvidables y ahora estamos logrando una de nuestras metas.

“Y por último, deseo dedicar este momento tan importante; a mí misma, por no dejarme vencer, ya que en ocasiones el principal obstáculo se encuentra en uno mismo.”

López Iparraguirre, Katherin Paola

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se elaboró de acuerdo a la información contable obtenida en la Municipalidad Distrital de El Porvenir, la cual refleja la situación financiera y cambios en las transacciones contables, para que esto se cumpla, debe ser elaborada y presentada de acuerdo a los criterios, principios, métodos y procedimientos contables establecidos en las normas aplicadas en el desarrollo de esta investigación, esto es de importancia significativa, ya que depende de la correcta aplicación de dichas normas para que la información financiera sea útil y oportuna para la toma de decisiones por parte de los usuarios de los Estados Financieros; esta investigación es descriptiva de grupo único.

Se realizó un análisis de los Estados Financieros con el fin de determinar si la aplicación de políticas contables ayuda de manera eficiente a la elaboración y presentación de Estados Financieros basándose en la NIC SP N° 01: Presentación de Estados Financieros y la NIC SP N ° 03: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores y la normativa vigente de acuerdo a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública.

En el desarrollo del trabajo, se encontró que no existe una adecuada implementación de políticas contables para la elaboración y presentación de Estados Financieros en la Municipalidad Distrital de El Porvenir, esto debido a la falta de control sobre la ausencia de procedimientos para la implementación de las mismas.

La metodología de investigación consistió en la obtención de información financiera y la utilización de cuestionarios, dirigidas a las personas que laboran en el área de contabilidad de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación, se considera que nuestra propuesta servirá de guía para la aplicabilidad de políticas contables, así como también contribuirá a presentar y revelar información confiable, facilitando la interpretación y análisis de los Estados Financieros básicos.

ABSTRACT

This research work was produced in accordance to the accounting information obtained in the District Municipality of El Porvenir, which reflects the financial position and changes in accounting transactions, for that to happen, you must be prepared and submitted in accordance with the criteria, principles, methods and accounting procedures established in the standards applied in the development of this research, this is of significant importance, because it depends on the proper implementation of these standards for that financial information is useful and timely for the decision-making on the part of users of financial statements; this research is descriptive of single group.

An analysis has been made of the financial statements in order to determine if the implementation of accounting policies help efficiently to the preparation and presentation of financial statements based on IAS SB N° 01: Presentation of financial statements and the IAS SB N° 03: Accounting Policies, Changes in accounting estimates and errors and the regulations in force in accordance with the established by the General Directorate of Public Accounting.

In the development of the work, it was found that there was no a proper implementation of accounting policies for the development and presentation of financial statements in the District Municipality of El Porvenir, due in part to the lack of control over the absence of procedures for the implementation of the same.

The methodology of research involved in obtaining financial information and the use of questionnaires, aimed at people working in the area of accounting of the District Municipality of the future.

According to the results obtained in the investigation, it is considered that our proposal will serve as a guide for the applicability of accounting policies, as well as contribute to submit and reveal reliable information, facilitating the interpretation and analysis of the basic financial statements.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE.....	viii
LISTA DE CUADROS Y GRÁFICOS.....	x
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	1
I. INTRODUCCIÓN.....	2
1.1. Formulación del Problema.....	2
1.1.1. Realidad Problemática.....	2
1.1.2. Enunciado del Problema.....	5
1.1.3. Antecedentes del Problema.....	5
1.1.4. Justificación.....	8
1.2. Hipótesis.....	9
1.3. Objetivos.....	9
1.3.1. Objetivo General.....	9
1.3.2. Objetivos Específicos.....	9
1.4. Marco Teórico.....	10
1.4.1. Las Políticas Contables.....	10
1.4.2. Estados Financieros.....	15
1.4.3. Directivas.....	21
14. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS. ..	49
1.5. Marco Conceptual.....	53
CAPÍTULO II: MATERIAL Y PROCEDIMIENTOS.....	56
II. MATERIAL Y PROCEDIMIENTOS.....	57
2.1. Material.....	57
2.1.1. Población.....	57
2.1.2. Unidad de Análisis.....	57

2.1.3.	Muestra.....	57
2.1.4.	Técnicas e instrumentos de análisis	57
2.2.	Procedimientos.....	58
2.2.1.	Diseño de Contrastación.....	58
2.2.2.	Análisis de Variables.....	59
CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS		61
III.	PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	62
3.1.	Presentación de Resultados.....	62
3.1.1.	Tabulación, análisis e interpretación de resultados.....	62
3.2.	Discusión de Resultados.....	76
3.2.1.	Objetivo N° 01	77
3.2.2.	Objetivo N° 02	89
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		107
CONCLUSIONES.....		108
RECOMENDACIONES		109
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		110
ANEXOS		112

LISTA DE CUADROS Y GRÁFICOS

LISTA DE CUADROS

Cuadro N° 1: Conocimiento de políticas contables, estimaciones contables y errores.....	63
Cuadro N° 2: Cambios en las políticas contables, estimaciones contables y errores	64
Cuadro N° 3: Desviación y ausencia de políticas contables.....	65
Cuadro N° 4: Uniformidad de políticas contables para la elaboración y presentación de Estados	66
Cuadro N° 5: Efectos por la carencia de aplicación de políticas contables para la elaboración y presentación del estado de situación financiera	67
Cuadro N° 6: Especificación de políticas contables en las notas a los Estados Financieros.....	68
Cuadro N° 7: Aplicación de políticas contables para la elaboración y presentación del estado de cambios en el patrimonio neto.....	69
Cuadro N° 8: El estado de flujos de efectivo desarrollado a base de políticas contables	70
Cuadro N° 9: Elaboración y presentación de notas de contabilidad	71
Cuadro N° 10: Modificaciones al elaborar y presentar información financiera a fechas.....	72
Cuadro N° 11: Control sobre la información entre entidades vinculadas	73
Cuadro N° 12: Hechos significativos para la entidad después de la fecha de presentación del estado de situación financiera	74

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Conocimiento de políticas contables, estimaciones contables y errores	63
Gráfico N° 2: Cambios en las políticas contables, estimaciones contables y errores	64
Gráfico N° 3: Desviación y ausencia de políticas contables	65
Gráfico N° 4: Uniformidad de políticas contables para la elaboración y presentación de Estados Financieros	66
Gráfico N° 5: Efectos por la carencia de aplicación de políticas contables para la elaboración y presentación del estado de situación financiera	67
Gráfico N° 6: Especificación de políticas contables en las notas a los Estados Financieros.....	68
Gráfico N° 7: Aplicación de políticas contables para la elaboración y presentación del estado de cambios en el patrimonio neto	69
Gráfico N° 8: El estado de flujos de efectivo desarrollado a base de políticas contables	70
Gráfico N° 9: Elaboración y presentación de notas de contabilidad.....	71
Gráfico N° 10: Modificaciones al elaborar y presentar información financiera a fechas intermedias	72
Gráfico N° 11: Control sobre la información entre entidades vinculadas.....	73
Gráfico N° 12: Hechos significativos para la entidad después de la fecha de presentación del estado de situación financiera	74

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Formulación del Problema

1.1.1. Realidad Problemática

A nivel mundial se han suscitado muchos cambios en lo que respecta a la información financiera y contable del sector público, los que de manera oportuna, confiable y transparente ayudan y facilitan el proceso de toma de decisiones por los diferentes niveles de gobierno y por los mismos usuarios.

Es por estas razones que en el Perú ante la necesidad de no quedarse atrás en la modernización de sus políticas contables y los requerimientos de un nuevo sistema de información financiero vigente y globalizado, está en camino de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector público (NICSP).

Por lo tanto, la misión de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), como señala en su constitución, es servir al interés público, la IFAC continuará fortaleciendo la profesión del contador en todo el mundo y contribuirá al desarrollo de economías internacionales fuertes estableciendo y promoviendo la observancia de normas profesionales de alta calidad, impulsando la convergencia internacional de tales normas, y tomando postura sobre la base del interés público allá donde la especialización de la profesión sea más relevante.” En la realización de esta misión, el Consejo de la IFAC ha establecido las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) para desarrollar normas de contabilidad de alta calidad para ser utilizadas por las entidades de sector público de todo el mundo en la elaboración y preparación de sus Estados Financieros con propósito general. A este respecto:

- El término “sector público” se refiere a gobiernos nacionales, regionales (por ejemplo, estatal, provincial, territorial), gobiernos locales (por ejemplo, una provincia, un distrito) y entidades gubernamentales relacionadas (por ejemplo, agencias, consejos, comisiones y empresas); y

- Los Estados Financieros con propósito general se refieren a los Estados Financieros emitidos para usuarios que no están en posición de demandar información financiera para satisfacer sus necesidades específicas de información.

En la actualidad las normas IFRS, en español NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) sometidas por el IASB (International Accounting Standards Board: Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, surgieron de las dificultades de comparar los informes financieros entre un país y otro, dado que cada uno tenía sus propias normas contables, es así como bajo este esquema, se hace compleja la toma de decisiones de un negocio en distintos países al no contar con información homogénea.

Por otro lado, la globalización económica ha generado cambios sustanciales en materia de información contable gubernamental, los cuales se sustentan en la necesidad del Estado moderno de rendir cuenta de su gestión en forma confiable, oportuna y transparente, para brindar a la ciudadanía instrumentos que le permitan ejercer la imprescindible participación que requiere todo régimen democrático, además de facilitar el proceso de toma de decisiones por los distintos niveles de gobierno y por los mismos usuarios.

Así mismo, existe la necesidad de modernizar la gestión gubernamental, y se requiere el desarrollo y aplicación de políticas contables válidas para todos los entes del Sector Público, estableciendo en primer lugar el marco general para su aplicación, en el que se sustentarán las normas contables generales y particulares que se emitan complementariamente para la Administración Pública.

Por otra parte, uno de los objetivos del IASB, órgano encargado de la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) es precisamente la armonización contable entre el Sector Privado y el Sector Público, y es que bajo este supuesto nacen del alero de las NIIF las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) las que se han ido adecuando con posterioridad a la naturaleza de las propias entidades públicas.

Las políticas contables representan los principios, bases, reglas y prácticas específicas adoptadas por una entidad para la elaboración y presentación de sus Estados Financieros, es por ello que es imprescindible que exista uniformidad en la aplicación de las mismas para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de un ejercicio a otro, y cualquier variación al respecto se hace constar en notas aclaratorias en el texto de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros por su parte, deben contener la descripción de las transacciones de la entidad atendiendo a la importancia de las mismas con fundamento en la definición de sus políticas contables.

Como resultado, de lo anteriormente señalado; se presenta el problema que tienen las instituciones o servicios públicos de transformar su información financiera para lograr (al igual que el sector privado) la homogeneidad de la información financiero-contable con la de otros países. Las normas aplicables a la Administración del Estado están definidas por las NICSP las que establecen los requisitos para el reconocimiento, medición y presentación de transacciones en los Estados Financieros, la Federación Internacional de Contadores (IFAC: International Federation of Accountants) ha creado la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB “International Public Sector Accounting Standards Board” por sus siglas en inglés) órgano encargado de la creación y emisión de las NICSP. La complejidad de este proceso de transformación radica en que, el sector público tiene su propia normativa jurídica, en ocasiones distinta de la jurisprudencia de las NICSP, en consecuencia, se deberá armonizar de manera gradual la forma de presentar la actual contabilidad, regida por el Sistema de Contabilidad General de la Nación (SICOGEN).

De manera que, la no aplicación de las políticas contables acorde con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, por parte de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, influyen directamente en la elaboración y presentación de la información financiera contenida en sus Estados Financieros, lo que conlleva a determinar que dicha entidad no está cumpliendo con la aplicación de las políticas contables, y por lo tanto los resultados obtenidos serían incorrectos, lo que afecta

la credibilidad de la entidad; por consiguiente, nos proponemos a realizar el presente trabajo de investigación en la Municipalidad Distrital de El Porvenir, haciendo uso del método científico.

1.1.2. Enunciado del Problema

¿Cómo han influido las políticas contables del sector público en la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año 2013?

1.1.3. Antecedentes del Problema

En la Municipalidad Distrital de El Porvenir no se han realizado trabajos de esta naturaleza, asimismo existen investigaciones anteriores relacionadas al tema del presente trabajo de investigación y se han pronunciado algunos autores que citan la importancia de contar con políticas contables en la elaboración y presentación de los Estados Financieros:

Bueno, M. & Miranda, C. (2013). *Implementación de Políticas Contables en la empresa Anddes Asociados S.A.C. para la mejora en la presentación y revelación en los Estados Financieros*. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. Las autoras resumen:

Las políticas contables persiguen muchos objetivos en la entidad, pero entre los principales se pueden mencionar:

- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos adoptados a fin de suministrar información contable relevante para la toma de decisiones económicas de los usuarios.
- Establecer una base técnica para la aplicación de los criterios contables.
- Promover la uniformidad de la información contable.
- Garantizar la congruencia de los criterios contables y los objetivos financieros con la finalidad de suministrar información fiable necesaria para la toma de decisiones.

Hernández, D. (2010). *Las Políticas Contables y la Razonabilidad de la Información Financiera y Económica no Auditada*. Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima, Perú. El autor resume y concluye:

Las políticas contables de aceptación general, están contenidas en las normas contables. El conocimiento, comprensión y aplicación de las políticas contables es la base para que las pequeñas y medianas empresas obtengan la razonabilidad de la información financiera y económica contenida en los Estados Financieros.

Los Estados Financieros tienen que formularse en base a las políticas de aceptación general, para que la información referida a activos, pasivos, patrimonio; ingresos y gastos; y, otros conceptos sea razonable y por tanto adquiera la credibilidad y confianza de los usuarios de la información de este tipo de empresas.

CONCLUSIÓN PRINCIPAL:

La forma más correcta y exacta de obtener información financiera y económica razonable, es mediante la aplicación de las políticas contables de aceptación general, como valuación de caja y bancos, cuentas por cobrar comerciales, existencias, inmovilizado material y otras según el giro o actividad de las pequeñas y medianas empresas. Estas políticas contables mínimas permitirán obtener Estados Financieros razonables y útiles para la plantación, toma de decisiones y control efectivo de las actividades empresarias y la interrelación con los diferentes agentes económicos.

Alvarado, M., Hernández R., & Melara B. (2003). *Modelo de presentación de Estados Financieros para el sector gubernamental de acuerdo a Normas internacionales de contabilidad (NIC) en el salvador – caso práctico- gobierno central*. Universidad Tecnológica de El Salvador, San Salvador, El Salvador. Los autores concluyen:

1. Las Instituciones gubernamentales al conocer sobre la aplicación de la nueva normativa contable, coinciden que puede haber una armonización y adecuación de las Normas Internacionales de Contabilidad en la elaboración y presentación de los

Estados Financieros del Sector Público.

2. El recurso humano que componen las unidades contables, en su gran mayoría, carecen de suficiente conocimiento sobre las Normas Internacionales de Contabilidad.
3. Se observa que hay interés de parte de la mayoría de los contadores gubernamentales de que en la contabilidad se apliquen Normas Internacionales de Contabilidad, ya que esto traerá mayor uniformidad en los registros y facilitará su comparabilidad.
4. El personal contable ve con agrado el hecho de que se le proporcione un esquema de elaboración y presentación de los Estados Financieros de las instituciones del Gobierno Central de acuerdo a NIC's, ya que será una herramienta de gran utilidad que ayudará a efectuar dicha actividad.
5. Los contadores gubernamentales están de acuerdo a que se elaboren Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), ya que de esta manera habrían normas específicas que guíen el registro de las transacciones del Sector Público.
6. Se determinó que los funcionarios y autoridades de las Instituciones del Gobierno Central, en gran parte, no le han dado la importancia necesaria a la futura aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el sistema contable, por lo que éstos no están tomando las medidas pertinentes para preparar a su personal ante dicho cambio.

Pérez, H. (2005). *La Contabilidad Gubernamental y la aplicación adecuada de los PCGA para un eficaz desempeño de la Admón. Pública*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán. El autor hace referencia:

El llevar a cabo una revisión adecuada de cada uno de los procedimientos de contabilidad en la Administración Pública, permiten lograr un mejor funcionamiento en la administración en tiempo y forma para llevar a cabo una toma de decisiones adecuada para todo gobierno.

La aplicación de adecuada de los P.C.G.A. o razones financieras permite programar y vigilar préstamos, cobros de impuestos y derechos. Para ejercer de manera adecuada el presupuesto de egresos y se traten de evitar los desvíos de fondos para financiar campañas políticas, o altos sueldos de funcionarios, es importante que las autoridades regulen de manera proporcional los sueldos de dichos funcionarios con respecto a los sueldos de los trabajadores y obreros en mi opinión las partidas 1000, 2000 y 4000 es donde se debe poner un estricto control y vigilancia en la forma de aplicar estos recursos.

Ministerio de Economía y Finanzas (2014). *Manual de Políticas para el Sector Gubernamental no financiero en el Perú*. Recuperado de http://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/comunicado/PCCEF_POC_integrado_1112_2012.pdf. La página resume:

La calidad y oportunidad de la información financiera son características fundamentales de la transparencia de las cuentas públicas, transparencia que a su vez, es condición fundamental para el buen gobierno corporativo del Estado.

Estas políticas contables que aquí se exponen contribuyen significativamente al logro de esa calidad de la información financiera.

1.1.4. Justificación

El presente proyecto de investigación se justifica porque con la aplicación correcta de las políticas contables para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, permitirá obtener información financiera, económica y patrimonial concordante con el Reglamento de información Financiera, Manual de Preparación de Información Financiera, NIC SP N°01: Presentación de Estados Financieros, NIC SP N°02: Estado de Flujos de Efectivo, NIC SP N°03: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, NIC SP N°17: Propiedades, Planta y Equipo, además de obtener información relevante para el proceso de toma de decisiones por parte de los funcionarios de la entidad y de esta manera poder demostrar que los Estados Financieros se representan en forma fidedigna.

Así mismo, servirá como una base bibliográfica para próximas investigaciones sobre este

tema y mostrará que las políticas contables influyen significativamente en la elaboración y presentación de los Estados Financieros.

1.2. Hipótesis

Las políticas contables del sector público han influido de manera significativa a mejorar la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año 2013.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Demostrar que las políticas contables del sector público han influido de manera significativa a mejorar la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año 2013.

1.3.2. Objetivos Específicos

- a) Analizar la situación actual de las políticas contables para el sector público aplicadas en la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- b) Aplicar políticas contables para el sector público a la información financiera de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- c) Evaluar si la aplicación de políticas contables para el sector público ha contribuido a mejorar en la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

1.4. Marco Teórico

1.4.1. Las Políticas Contables

1.4.1.1. Definición

Álvarez & Silva (2006), conceptualizan que las políticas contables, son los principios, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus Estados Financieros (p.73).

Las políticas contables utilizadas para preparar y presentar los Estados Financieros deben ser aplicadas de manera uniforme de un ejercicio a otro, salvo que el cambio en dichas políticas contables resulte de una variación significativa en la naturaleza de las operaciones de la entidad.

Las entidades deben revelar que han observado el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NIC SP en la preparación y presentación de los Estados Financieros (Hernández, 2007).

Asimismo, se deben revelar las políticas contables importantes que sigue la entidad en la preparación de sus Estados Financieros, relacionadas a los siguientes aspectos, en la medida que le sea aplicable:

- a) Ajustes para reflejar el efecto de las variaciones de la inflación.
- b) Fusiones y escisiones de negocios.
- c) Cuentas por cobrar.
- d) Existencias.
- e) Instrumentos financieros.
- f) Inversiones.
- g) Operaciones de cobertura.
- h) Conversión de moneda extranjera.
- i) Inmuebles como inversión.
- j) Asociaciones en participación.

- k) Contratos de construcción.
- l) Inmuebles, maquinaria y equipo.
- m) Reconocimiento de la depreciación de inmuebles maquinaria y equipo.
- n) Reconocimiento de la amortización de activos intangibles.
- o) Arrendamientos.
- p) Costos de financiamiento.
- q) Activos intangibles.
- r) Reconocimiento de ingresos.
- s) Provisiones.
- t) Costos de beneficios sociales.
- u) Impuesto a la renta.
- v) Definición de segmentos y base para la asignación de costos.
- w) Consolidación y definición de efectivo y equivalentes de efectivo.

1.4.1.2. NIC SP N° 03 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

Según la NIC SP N°03 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores afirma que se deberá tomar en cuenta los siguientes conceptos en relación con las políticas contables:

Las NICSP establecen las políticas contables sobre las que el IPSASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público) siglas en inglés se ha llegado a la conclusión de que dan lugar a Estados Financieros que contienen información relevante y fiable sobre las transacciones, otros eventos y condiciones a las que son aplicables. Estas políticas no necesitan ser aplicadas cuando el efecto de su utilización no sea significativo. Sin embargo, no es adecuado dejar de aplicar las NICSP, o dejar de corregir errores, apoyándose en que el efecto no es significativo, con el fin de alcanzar una presentación particular de la situación financiera, rendimiento financiero o flujos de efectivo de la entidad.

En ausencia de una NICSP que sea aplicable específicamente a una transacción o a otros hechos o condiciones, la gerencia deberá usar su juicio en el desarrollo y aplicación de una política contable, a fin de suministrar información que sea:

- (a) relevante para el proceso de toma de decisiones de los usuarios; y
- (b) fiable, en el sentido de que los Estados Financieros:
 - (i) representen de forma fidedigna la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad;
 - (ii) reflejen la esencia económica de las transacciones, otros eventos y condiciones y no simplemente su forma legal;
 - (iii) sean neutrales, es decir, libres de prejuicios o sesgos;
 - (iv) sean prudentes; y
 - (v) estén completos en todos sus términos materiales.

1.4.1.2.1. Objetivo

El objetivo de esta Norma es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el (a) tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, (b) cambios en las estimaciones contables y (c) la corrección de errores. La Norma trata de realzar la relevancia y fiabilidad de los Estados Financieros de una entidad, así como la comparabilidad con los Estados Financieros emitidos por ésta en periodos anteriores, y con los elaborados por otras entidades.

1.4.1.2.2. Alcance

Esta Norma se aplicará en la selección y aplicación de políticas contables, así como en la contabilización de los cambios en éstas y en las estimaciones contables, y en la corrección de errores de periodos anteriores.

La presente Norma es de aplicación para todas las entidades del sector público, excepto para las Empresas Públicas.

1.4.1.3. Términos

Maza (2014), afirma que es necesario tener en cuenta los siguientes términos:

a) Principios

Los principios de Contabilidad Gubernamental se definen como los fundamentos esenciales para el registro de las operaciones y presentación de los correspondientes Estados Financieros.

Para producir información útil a los interesados, la contabilidad adopta el criterio de equidad que está sustentado en una base de objetividad y veracidad razonables sobre la base de los principios de contabilidad gubernamental que se definen como los fundamentos esenciales para el registro de las operaciones y presentación de los correspondientes Estados Financieros.

Los principios de contabilidad gubernamental que identifican y delimitan a las entidades de la administración pública y a sus aspectos financieros:

- Medición Económica
- Dualidad Económica
- Ente Contable
- Devengado
- Realización
- Costo como Base de Valuación
- Provisiones Financieras
- Período Contable
- Exposición de Información
- Existencia Permanente

b) Métodos y Procedimientos

La contabilidad de cada entidad debe ser suficientemente detallada para permitir el registro de todas las operaciones, conforme a las disposiciones previstas las NIC SP, así como para la preparación de la información financiera y económica establecida en el Reglamento de Información Financiera y el Manual para la Preparación de Información Financiera.

1.4.1.4. Cambios en las Políticas Contables

Una entidad cambiará una política contable solo si tal cambio lleva a que los Estados Financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos y condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.

Un cambio de una base contable a otra base contable es un cambio de política contable.

Un cambio en el tratamiento contable, reconocimiento o medición de una transacción o hecho, dentro de la aplicación de un mismo método contable, se considera como un cambio en la política contable.

Con sujeción al párrafo 28

- Una entidad contabilizará un cambio en una política contable derivado de la aplicación inicial de una NICSP, de acuerdo con las disposiciones transitorias específicas de tal Norma, si las hubiere; y
- Cuando una entidad cambie una política contable, ya sea por la aplicación inicial de NICSP que no incluya una disposición transitoria específica aplicable a tal cambio, o porque haya decidido cambiarla de forma voluntaria, aplicará dicho cambio retroactivamente.

1.4.2. Estados Financieros

1.4.2.1. Definición

Álvarez & Silva (2006), señalan como un: “Conjunto de Estados Financieros mediante los cuales se representa la situación económica y financiera de la entidad, así como flujo de efectivo, en forma estructurada, obtenida de las transacciones u operaciones corrientes y de inversión durante un periodo determinado bajo normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas, utilizados principalmente como medio de información, por lo tanto los Estados Financieros vienen a ser el producto final del proceso contable y constituye una exposición de datos, valuados y clasificados con criterios homogéneos para ser finalmente presentados en informes sujetos a análisis e interpretación” (p.09).

1.4.2.2. Objetivo de los Estados Financieros

Kennedy (citado por Álvarez & Silva, 2006) proponen que los Estados Financieros se preparan con el fin de presentar una revisión periódica o informe acerca del progreso de la administración y tratar sobre la situación de las inversiones en el negocio y los resultados obtenidos durante el periodo que se estudia. Reflejan una combinación de hechos registrados, convenciones contables y juicios personales.

Lo adecuado de los juicios depende necesariamente de la competencia e integridad de los que las formulan y de su adhesión a los principios y convenciones contables generalmente aceptadas.

1.4.2.3. Información a presentar en los Estados Financieros

Álvarez, J. (2011), menciona que las entidades ejecutoras de gastos e inversión en su información financiera deben presentar lo siguiente:

- Estados Financieros Comparativos
 - EF-1 Balance General.

- EF-2 Estado de Gestión.
 - EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
 - EF-4 Estado de Flujos de Efectivo.
- Notas a los Estados Financieros comparativos y comentados; las notas a los Estados Financieros incluirán un análisis explicativo de las principales variaciones que se producen respecto al ejercicio anterior.
- Anexos a los Estados Financieros
- AF-1 Inversiones.
 - AF-2 Edificios, estructuras y activos no producidos.
 - AF-2A Vehículos, maquinarias y Otros.
 - AF-3 Depreciación, amortización y agotamiento.
 - AF-4 Otras cuentas del activo.
 - AF-5 Beneficios sociales y obligaciones provisionales.
 - AF-6 Ingresos diferidos.
 - AF-7 Hacienda nacional adicional.
 - AF-8 Donaciones y transferencias de capital recibidas.
 - AF-8A Donaciones y transferencias de capital otorgadas.
 - AF-9 Movimiento de fondos que administra la Dirección Nacional del Tesoro Público.
 - AF-9B Recursos recibidos del Tesoro Público.
 - AF-9C Otras operaciones con la Dirección Nacional del Tesoro Público.
 - AF-10 Declaración Jurada sobre: Libros de contabilidad, estimaciones, provisiones, conciliación de saldos e inventarios y otros.
 - AF-11 Declaración jurada funcionarios responsables de la elaboración y suscripción de la información contable y complementaria.
 - AF-12 Donaciones y transferencia corrientes recibidas.
 - AF-13 Donaciones y transferencia corrientes otorgadas.
 - Reportes de operaciones recíprocas entre entidades públicas para la consolidación de los Estados Financieros a nivel del Sector Público.

- OA-3 Reporte de saldos de cuentas del activo por operaciones recíprocas entre entidades del Sector Público.

1.4.2.4. Elaboración y Presentación de Estados Financieros

Para la elaboración y presentación de los Estados Financieros por las entidades públicas que aplican la contabilidad gubernamental, se efectuará de conformidad con las normas emitidas por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP, oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad.

- Los Estados Financieros se presentan en moneda nacional a nivel de dos decimales.
- Para efectos comparativos, los saldos que muestran los Estados Financieros del ejercicio anterior, deben presentarse netos de estimaciones, debiendo ser los mismos que presentaron en dicho período.
- Para una adecuada presentación del balance general, las entidades gubernamentales deben efectuar las reclasificaciones, según las pautas dispuestas por el Plan Contable Gubernamental.

1.4.2.5. Notas a los EE.FF

Son los documentos a través de los cuales se revelan hechos o descripciones en forma literal y valorativa de aspectos que complementa la información financiera, generalmente se acompañan a los Estados Financieros explicando y detallando la mayor abundancia sobre prácticas y políticas contables aplicadas en la entidad.

La Nota N° 1 - Actividad Económica revelará los datos de la entidad, como son: base legal, fecha de creación, actividad, domicilio legal.

La Nota N° 2 deberá revelar los principios y prácticas contables, aplicados en la formulación de los Estados Financieros.

Las Notas a los Estados Financieros deben ser presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior, las mismas que explicarán los cambios y efectos más significativos ocurridos en el período, a nivel de cuentas de balance y de gestión.

Los Estados Financieros deberán revelar todas las notas aplicables y exigidas por la NIC-SP.

Las Notas de los rubros Cuentas por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar, del Activo Corriente, deberán presentar la composición de la parte corriente de las cuentas que los conforman, seguido de la estimación de cuentas de cobranza dudosa con signo negativo y finalmente el saldo neto; adicionalmente, cada nota debe contar con una explicación de las incidencias más significativas en los saldos de dichos rubros.

Las Notas a los rubros Existencias, Inversiones, Edificios y Estructuras y Activos no Producidos, Vehículos, Maquinarias y Otros y Otras Cuentas del Activo deberán mostrar en forma paralela el detalle de los saldos correspondientes al ejercicio comparativo, así como su variación; la desvalorización, fluctuación de valores, depreciación, agotamiento y amortización acumulada, según corresponda; se presentará en la parte inferior de la nota con signo negativo, mostrando finalmente el saldo neto de cada rubro concordante con el Balance General, los subtotales presentados deben conciliar con sus respectivos Anexos a los Estados Financieros.

1.4.2.6. NIC SP N°01 Presentación de Estados Financieros

a) Objetivo

El objetivo de esta norma es establecer la forma de presentación de los Estados Financieros y así poder asegurar su comparabilidad, tanto con los Estados Financieros de ejercicios anteriores de la misma entidad, como con los de otras entidades, y es por ello que dicha norma establece consideraciones generales para su presentación ofreciendo guías para

determinar su estructura, así mismo fija los requisitos mínimos sobre su contenido cuya preparación se hace sobre la base contable de acumulación (o devengo).

b) Alcance

La presente Norma es de aplicación para todas las entidades del Sector Público excepto para las Empresas Públicas.

La presente Norma deberá aplicarse a todos los Estados Financieros con propósito general, que se preparen y presenten sobre la base contable de acumulación (o devengo) conforme a las NICSP.

Según esta norma afirma que los Estados Financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a Estados Financieros que proporcionen una presentación razonable.

Una entidad cuyos Estados Financieros sigan las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público debe revelar este hecho. No debe señalarse que los Estados Financieros siguen las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público, a menos que aquéllos cumplan con todos los requerimientos de cada NICSP que les sea de aplicación.

Los Estados Financieros deben ser claros y comprensibles. Las políticas contables varían de una entidad a otra, tanto dentro de un mismo país como entre los distintos países. La revelación de las políticas contables significativas en las cuales se basan los Estados Financieros es, por lo tanto, necesaria para que ellos sean entendidos adecuadamente. La revelación de estas políticas debe ser parte integrante de los Estados Financieros y es útil para los usuarios que todas ellas se revelen en un solo lugar. En todo caso, la revelación del tratamiento adoptado es necesaria, pero la revelación no rectifica un tratamiento equivocado o inapropiado.

Los Estados Financieros proporcionan información que es utilizada por diversos usuarios, especialmente accionistas y acreedores (existentes y potenciales) y trabajadores. Otros grupos importantes de usuarios son los de proveedores, clientes, sindicatos, analistas financieros, estadígrafos, economistas y autoridades fiscales y reguladores.

Los usuarios de los Estados Financieros los requieren como parte de la información necesaria para, entre otros fines, hacer evaluaciones y tomar decisiones financieras. No puede formarse criterios contables al respecto, a menos que los Estados Financieros revelen claramente las políticas contables significativas adoptadas al prepararlos.

La tarea de interpretar los Estados Financieros se complica debido a las diferentes políticas que se adoptan para las diversas áreas contables. No existe una lista única de políticas aceptadas a la cual puedan referirse los usuarios, y la diversidad de políticas contables que actualmente es posible adoptar puede producir Estados Financieros significativamente diferentes aunque estén basados en las mismas condiciones y los mismos hechos.

Actualmente las políticas contables no se revelan regular y completamente en todos los Estados Financieros. Existe considerable variación en la forma, claridad y grado de cobertura de la revelación dentro de los países, y entre los países, que hacen la revelación de las políticas contables. Un solo juego de Estados Financieros puede revelar importantes políticas contables utilizadas, y, en cambio, omitir otras igualmente significativas. Aun en países donde la revelación de todas las políticas contables significativas es un requisito, no siempre se dispone de pautas que aseguren la uniformidad en los métodos de revelación. El desarrollo de las empresas y las finanzas internacionales ha incrementado la necesidad de una mayor uniformidad en los Estados Financieros entre países.

El tratamiento equivocado o inapropiado de las partidas del balance general, del estado de resultados o de ganancias y pérdidas y de otros estados, no se rectifica por la revelación de las políticas contables aplicadas ni por las notas a los Estados Financieros o por el material explicativo de los mismos.

1.4.3. Directivas

1.4.3.1. Directiva N° 001-2011-EF/51.01

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL Y SEMESTRAL POR LAS ENTIDADES USUARIAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1. OBJETIVOS

- Establecer los lineamientos para la preparación y presentación de la información contable básica trimestral y semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- Informar los resultados de la gestión de las entidades gubernamentales en los aspectos presupuestarios, financieros y complementarios.
- Lograr que la información requerida constituya un avance en la actualización de los registros contables de las entidades gubernamentales, a fin de obtener una información confiable y oportuna para la elaboración de la Cuenta General de la República.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 29401 – Ley de reforma de los artículos 80° y 81° de la Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y modificatoria
- Ley N° 29537
- R.D. N° 001-2009-EF/93.01, que aprueba el uso obligatorio del Plan Contable Gubernamental 2009 y sus modificatorias R.D. N° 002-2010-EF/93.01 y R.D. N° 011-2011-EF/93.01.
- R.D. N° 004-2010-EF/93.01, aprueba la Directiva N° 002-2010-EF/93.01, Conciliación del Marco Legal del Presupuesto por las Entidades Gubernamentales del Estado y sus modificatorias.

3. ALCANCE

Se encuentran comprendidas las Entidades siguientes: los Ministerios, Poderes y Otras Entidades del Estado, Entidades Captadoras de Recursos Financieros, Instituciones Públicas Descentralizadas, Universidades Públicas, Organismos Descentralizados Autónomos, Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, Sociedades de Beneficencia Pública, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus Organismos Públicos Descentralizados (Institutos Viales Provinciales, entre otros), así como otras entidades públicas señaladas por dispositivo legal expreso, usuarias del Sistema Contable Gubernamental, con excepción de las Empresas del Estado.

4. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

4.1. AL PRIMER Y TERCER TRIMESTRE

Las entidades del Sector Público comprendidas en el alcance de la presente Directiva presentaran en el primer trimestre y tercer trimestre de cada ejercicio fiscal la información básica siguiente:

Información Financiera:

- EF-1 Balance General
- EF-2 Estado de Gestión
- Notas a los Estados Financieros
- Hoja de Trabajo para la formulación del Balance General
- Balance de Comprobación

Información Presupuestaria:

- PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos
- PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos

- Anexos al PP-1 y PP-2 (Por específicas)
- EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos
- Anexo al EP-1 (Por específicas) a nivel de ingresos y gastos

4.2. AL PRIMER SEMESTRE

Información que deben presentar las entidades comprendidas en el Alcance de la presente Directiva, al Primer Semestre de cada ejercicio fiscal.

Información Financiera:

- EF-1 Balance General
- EF-2 Estado de Gestión
- EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (Comparativa)
- EF-4 Estado de Flujos de Efectivo (Comparativa)

Notas a los Estados Financieros

- Hoja de Trabajo para la formulación del Balance General
 - Hoja de Trabajo para la formulación del Estado de Flujos de Efectivo
 - Balance de Comprobación
 - Anexos a los Estados Financieros
-
- AF-7 Hacienda Nacional Adicional
 - AF-8 Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas
 - AF-8A Donaciones y Transferencias de Capital Otorgadas
 - AF-9 Movimiento de Fondos que administra la Dirección Nacional del Tesoro Público.
 - AF-9A Anulaciones de Giro.
 - AF-9B Recursos Recibidos del Tesoro Público.
 - AF-9C Otras Operaciones con la Dirección Nacional del Tesoro Público.
 - AF-12 Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas.
 - AF-13 Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas.

– Otros Anexos

- OA-3B Reporte de Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público
 - ✓ Anexo OA-3B Reporte de Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público (Sólo unidades ejecutoras)
 - ✓ Acta de Conciliación
- OA-7 Datos para el Registro de Contadores Generales al Servicio de las Entidades del Sector Público.

Información Presupuestaria:

- PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos
 - PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos
 - ✓ Anexos al PP-1 y PP-2 (Por específicas)
 - EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos
 - ✓ Anexo al EP-1 (Por específicas) a nivel de ingresos y gastos
- 4.3. La información correspondiente al Cuarto Trimestre corresponderá al Cierre del Ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Cierre Contable y Presentación de Información para la Cuenta General de la República.

5. CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO

La presentación y transmisión se efectuará con periodicidad semestral y dentro de los treinta días calendarios de finalizado el Primer Semestre para todas las entidades gubernamentales del Estado. Para el Segundo Semestre: los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales y Sociedades de Beneficencia Pública efectuarán la presentación y transmisión en el plazo que vence el 28 de febrero del año siguiente a la finalización del ejercicio fiscal; para el Gobierno Nacional y Gobierno Regional, de acuerdo al cronograma establecido para la Conciliación del Marco Legal del Presupuesto por las entidades gubernamentales del Estado.

Las entidades comprendidas en los Gobiernos Locales efectuarán la conciliación con la Dirección General de Contabilidad Pública mediante la transmisión de datos a través del módulo SIAF; las Sociedades de Beneficencia Pública y los Institutos Viales Provinciales lo realizarán por medio del SICON, remitiendo la carpeta con la Conciliación del Marco Legal del Presupuesto y la hoja de trabajo de Resoluciones de Ingresos y Gastos, que tendrán carácter de Declaración Jurada, firmados por el Jefe de Presupuesto y el Director General de Administración o quienes hagan sus veces, sustentada con copias fotostáticas debidamente autenticadas, de los dispositivos legales relacionados con el presupuesto inicial y las modificaciones efectuadas en el período que se informa.

Para las entidades comprendidas en el Gobierno Nacional y Gobierno Regional, efectuarán la Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, sustentándola con las copias fotostáticas de los dispositivos legales relacionados con el presupuesto inicial y las modificaciones efectuadas, debidamente autenticada por la entidad.

6. MEDIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL Y SEMESTRAL

- a) Las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales transmitirán la información financiera y presupuestaria trimestral y semestral a través del módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF y presentarán simultáneamente la carpeta física con la documentación correspondiente debidamente firmada.
- b) Las Entidades Captadoras de Recursos Financieros, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, Sociedades de Beneficencia Pública y los Institutos Viales, presentarán la información financiera y presupuestaria trimestral y semestral que les corresponda, mediante el medio magnético – SICON y la carpeta física con la documentación correspondiente debidamente firmada.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE TRIMESTRAL Y SEMESTRAL

- a) La información financiera y presupuestaria trimestral y semestral se presentará a la Dirección General de Contabilidad Pública, en la sede institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, sito en Jr. Lampa N° 277 Lima.
- b) El plazo de presentación de la información financiera y presupuestaria trimestral y semestral, será dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del período que se informa.

8. PRECISIONES ADICIONALES

8.1. A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

- a) La formulación y presentación de los estados financieros por las entidades del sector público que aplican la contabilidad gubernamental, se efectuará de conformidad con las normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NIC SP, NIC y NIIF.
- b) Los estados financieros se presentan en moneda nacional a nivel de dos decimales.
- c) Las entidades comprendidas en la presente Directiva efectuarán el cálculo y registro de los ajustes técnicos en forma mensual, excepto la Provisión para Obligaciones Previsionales, que se efectúa anualmente.
- d) Para una adecuada presentación del Balance General, las entidades gubernamentales efectuarán las reclasificaciones, según las pautas dispuestas por el Plan Contable Gubernamental:

- El saldo de la sub cuenta 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción, 1101.07 Depósitos en Instituciones Financieras no Recuperados y 1102.99 Inversiones Disponibles no Recuperados, se presentarán en el rubro Otras Cuentas del Activo.
- Al saldo de la sub cuenta 2104.04 Encargos Recibidos, se le deberá deducir el saldo de la sub cuenta 1101.06 Encargos y 1205.0602 Ejecución de Encargos Recibidos, por los saldos disponibles para la ejecución del encargo y por el monto que alcanza la ejecución del mismo.
- El saldo de la sub cuenta 2102.03 Compensación por Tiempo de Servicios por Pagar, cuya liquidación se espera se realice en el corto plazo, se presentará en el rubro Cuentas por Pagar del Balance General y se mostrará deducido del saldo de la sub cuenta 1202.0803 Adelanto por Tiempo de Servicios (dentro del régimen laboral que les permitió dichos adelantos).
- Para efecto de una presentación adecuada en el Balance General, los saldos de las cuentas 1201 Cuentas por Cobrar, 1202 Cuentas por Cobrar Diversas y 1203 Préstamos, deberán presentarse en el Activo Corriente y/o Activo no Corriente, en atención a las fechas de vencimiento de sus componentes (en los rubros que establece el Plan Contable Gubernamental).
- Los saldos de las cuentas mencionadas en el párrafo anterior, cuyos vencimientos se consideren de naturaleza no corriente, no serán objeto de Estimaciones de Cobranza Dudosa.
- Las entidades que a la fecha de presentación de su información y de acuerdo a sus actividades tuvieren crédito fiscal constituido por el I.G.V. deberán mostrar en el concepto Otras Cuentas por Cobrar del Balance General, cuando se espera que su realización se efectúe en el curso normal de sus operaciones, salvo convenio que especifique lo contrario.

- Los rubros de los Estados Financieros deben contar con el análisis de saldos correspondiente, que les permita determinar su estado, composición, presentación, así como establecer las acciones inmediatas a desarrollar para poder mostrar la situación financiera y económica de la entidad de manera razonable.
- El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al Primer Semestre de cada ejercicio, mostrará como saldos iniciales en cada rubro los obtenidos al 31 de diciembre del año anterior.
- El Estado de Flujos de Efectivo al Primer Semestre de cada ejercicio, se mostrará comparativo con el saldo presentado al 31 de diciembre del año anterior.
- La Nota N° 1 – Actividad Económica, revelará los datos de la entidad, como son: Base Legal, fecha de creación, actividad, domicilio legal.
- La Nota N° 2, debe revelar los Principios y Prácticas Contables, aplicados en la formulación de los Estados Financieros.
- Las Notas a los Estados Financieros, deberán detallar los movimientos y operaciones que han influido en los saldos obtenidos al trimestre y semestre que se informa.
- Las Notas de los rubros Existencias, Inversiones, Edificios y Estructuras y Activos No Producidos, Vehículos, Maquinarias y Otros y Otras cuentas del activo, mostrarán en forma paralela el detalle de la desvalorización, fluctuación de valores, depreciación, agotamiento y amortización acumulada, según corresponda, con signo negativo, mostrando finalmente el saldo neto de cada rubro concordante con el Balance General.
- Las Notas de los rubros Cuentas por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar, del Activo Corriente, presentarán en forma paralela el detalle de la Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa con signo negativo y finalmente el saldo neto.

- El reporte de Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre entidades del Sector Público OA-3B, informará los saldos y transacciones debidamente analizadas que respondan a los criterios de operaciones vinculadas entre entidades del sector público, sujetas a conciliaciones, se presentaran integrados a nivel pliego y con respecto a los anexos de los reportes de saldos de cuentas de gestión por operaciones recíprocas entre entidades del sector público, serán utilizados únicamente por las unidades ejecutoras, teniendo como sustento su respectiva Acta de Conciliación entre dichas entidades relacionadas, la que se encuentra normada mediante la Directiva N° 002-2011-EF/93.01.

8.2. A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- a) El Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1) y los Presupuestos Institucionales de Ingresos y Gastos (PP-1 y PP-2), serán elaborados y presentados en los formatos aprobados en la presente Directiva, en base al clasificador de Ingresos y Gastos del periodo vigente. Asimismo, se incluirá un anexo de ingresos y gastos a nivel de partidas específicas, respectivamente.
- b) El Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), reflejará los importes netos de anulaciones y reversiones si los tuviera y se presentará en moneda nacional con dos decimales y la ejecución del gasto presupuestario se afectará a nivel de gasto devengado.
- c) El Presupuesto Institucional de Ingresos (PP-1), mostrará en forma referencial el importe total de los Recursos Ordinarios, que presenta el Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2).
- d) El Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), mostrará en forma referencial como ingresos, el importe total que se presenta en la ejecución de gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

8.3. La Dirección General de Contabilidad Pública, solicitará información adicional que considere necesaria.

9. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

- El titular de la entidad o la máxima autoridad individual o colegiada y los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces, tienen responsabilidad administrativa y la obligación de cumplir con la presentación de la información contable trimestral y semestral a la Dirección General de Contabilidad Pública.
- El incumplimiento de la presentación de información contable trimestral y semestral dará lugar a la notificación de la falta al titular de la entidad o máxima autoridad individual o colegiada, mediante su publicación en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>, a fin de que se adopten las medidas correctivas oportunas.
- El incumplimiento de la presentación de la información establecida, no exime al Titular de la entidad de disponer su inmediata remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública.

10. VIGENCIA

La presente Directiva es de aplicación a partir del Primer Trimestre del ejercicio 2011.

1.4.3.2. DIRECTIVA N° 003-2010-EF/93.01

CIERRE CONTABLE Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. OBJETIVO

Uniformizar los procedimientos de cierre contable y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria, para la elaboración de la Cuenta General de la República, de acuerdo con los dispositivos legales vigentes.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, artículo 81°, modificada por la Ley N° 29401.
- Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, modificada por la Ley N° 29537.
- Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria.
- R.D. N° 001-2009-EF/93.01, Aprobó el uso obligatorio del Plan Contable Gubernamental 2009, modificada por la R.D. N° 002-2010-EF/93.01.

3. ALCANCE

Se encuentran comprendidas las Entidades siguientes: los Ministerios, Poderes y Otras Entidades del estado, Entidades Captadoras de Recursos Financieros, Instituciones Públicas Descentralizadas, Universidades Públicas, Organismos Descentralizados Autónomos, Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, Superintendencia de Banca, Seguro y AFP, Sociedades de Beneficencia Pública, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus Organismos Públicos Descentralizados (Institutos Viales Provinciales, entre otros), así como otras entidades públicas señaladas por dispositivo legal expreso, usuarias del Sistema Contable Gubernamental, con excepción de las Empresas del Estado.

4. LINEAMIENTOS PARA EL CIERRE CONTABLE Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, COMPLEMENTARIA, PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

4.1. LAS ENTIDADES CAPTADORAS DE RECURSOS FINANCIEROS, DEBEN PRESENTAR LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

a) Información Financiera

- Estados Financieros Comparativos

- EF-1 Balance General
- EF-2 Estado de Gestión
- EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Net
- EF-4 Estado de Flujos de Efectivo

- Notas a los Estados Financieros comparativas y comentadas

Las notas a los estados financieros incluirán un análisis explicativo de las principales variaciones que se producen respecto al ejercicio anterior.

- Anexos a los Estados Financieros (indicados en el acápite tercero del literal a) del numeral 4.2.)
- Otros Anexos Financieros (indicados en el acápite cuarto del literal a) del numeral 4.2.)

b) Información Presupuestaria

Estado de la Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos (PEPI) a cargo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y la Dirección Nacional del Endeudamiento Público.

c) Información Complementaria

- HT-1 Balance Constructivo
- Estado de Tesorería
- Notas y Anexos al Estado de Tesorería
- Estado de la Deuda Pública
- Notas y Anexos al Estado de la Deuda Pública
- Conciliación del Marco Legal del Presupuesto de Ingresos con el órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad
- Declaración Jurada de haber realizado las conciliaciones de los recursos recibidos y/o entregados, con la Dirección Nacional del Tesoro Público.
- Estadística de la Recaudación Tributaria del último quinquenio, por clase de tributo (interno y externo) y por departamentos
- Anexo explicativo de la variación de los ingresos entre el Estado de Tesorería y la percepción presupuestaria de ingresos (SUNAT y otros)
- Informe ejecutivo de la deuda pública
- Informe ejecutivo de la recaudación tributaria

4.2. LAS ENTIDADES EJECUTORAS DE GASTOS E INVERSIÓN, DEBEN PRESENTAR LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

a) Información Financiera

- Estados Financieros Comparativos
 - EF-1 Balance General
 - EF-2 Estado de Gestión
 - EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
 - EF-4 Estado de Flujos de Efectivo

- Notas a los Estados Financieros comparativas y comentadas.

Las notas a los estados financieros incluirán un análisis explicativo de las principales variaciones que se producen respecto al ejercicio anterior.

- Anexos a los Estados Financieros
 - AF-1 Inversiones
 - AF-2 Edificios y Estructuras y Activos No Producidos
 - AF-2A Vehículos, Maquinarias y Otros
 - AF-3 Depreciación, Amortización y Agotamiento
 - AF-4 Otras Cuentas del Activo
 - AF-5 Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales
 - AF-6 Ingresos Diferidos
 - AF-7 Hacienda Nacional Adicional
 - AF-8 Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas
 - AF-8^a Donaciones y Transferencias de Capital Otorgadas
 - AF-9 Movimiento de Fondos que Administra la Dirección Nacional del Tesoro Público
 - AF-9^a Anulaciones de Giro
 - AF-9B Recursos Recibidos del Tesoro Público
 - AF-9C Otras Operaciones con la Dirección Nacional del Tesoro Público
 - AF-10 Declaración Jurada sobre: Libros de Contabilidad, Estimaciones, Provisiones, Conciliación de Saldos e Inventarios y Otros
 - AF-11 Declaración Jurada Funcionarios Responsables de la Elaboración y Suscripción de la Información Contable y Complementaria
 - AF-12 Donaciones y Transferencia Corrientes Recibidas
 - AF-13 Donaciones y Transferencia Corrientes Otorgadas

- Otros Anexos Financieros

Reportes de operaciones recíprocas entre entidades públicas para la Consolidación de los estados financieros a nivel del sector público.

- OA-3 Reporte de Saldos de Cuentas del Activo por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público.
- Anexo OA-3 Reporte de Saldos de Cuentas del Activo por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público (Sólo para unidades ejecutoras).
- OA-3A Reporte de Saldos de Cuentas del Pasivo por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público.
- Anexo OA-3A Reporte de Saldos de Cuentas del Pasivo por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público (Sólo para unidades ejecutoras).
- OA-3B Reporte de Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público.
- Anexo OA-3B Reporte de Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público (Sólo para unidades ejecutoras).
- Acta de Conciliación de Saldos de cuentas por Operaciones Recíprocas

Otros Reportes para Fines Estadísticos

- OA-1 Control de Obligaciones Previsionales.
- OA-4 Gastos de Personal en las Entidades del Sector Público.
- OA-5 Estadística del Personal en las Entidades del Sector Público.
- OA-6 Reporte de Trabajadores y Pensionistas de la Entidad, comprendidos en los Decretos Leyes N° 20530 y N° 19990.
- OA-7 Datos para el Registro de los Contadores Generales al Servicio de las Entidades del Sector Público.

b) Información de Ejecución Presupuestaria

- Estados Presupuestarios
- EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Anexos del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (por específicas).
- EP-2 Estado de Fuente y Uso de Fondos.

c) Información Complementaria

- HT-1 Balance Constructivo
- Actas de Conciliación:
- Por las transferencias y remesas corrientes y de capital recibidas y/o entregadas del periodo por la Dirección Nacional de Tesoro Público.
- Los Gobierno Locales, además deberán cumplir con presentar el Anexo N°9 Conciliación de las Transferencias Efectuadas por la Dirección Nacional del Tesoro Público a las Municipalidades, dispuesto en la Directiva de Tesorería correspondiente al año fiscal 2010.

d) Información Presupuestaria

- Estados Presupuestarios
- PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos
Anexo del Presupuesto Institucional de Ingresos - PP-1 (a nivel específico).
- PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos
Anexo del Presupuesto Institucional de Gastos - PP-2 (a nivel específico).
- EP-3 Clasificación Funcional del Gasto
- EP-4 Distribución Geográfica del Gasto

Conciliación del Marco Legal del Presupuesto de Gastos con el órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

Notas a los Estados Presupuestarios

Las notas a los estados presupuestarios incluirán un análisis explicativo de las principales variaciones que se producen en los presupuestos programados y ejecutados respecto al ejercicio anterior.

e) Información sobre el Presupuesto de Inversión Pública y Metas Físicas

- PI-1 Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública – Adquisición de Activos No Financieros – (2) Proyectos.
 - Anexo PI-1A Adquisición de Activos No Financieros – (1) Actividades.
 - Anexo PI-1B 2.6.6 Adquisición de Otros Activos Fijos – (2) Proyectos.
- PI-2 Metas Físicas Programadas y Ejecutadas del Presupuesto de Inversión Pública – Adquisición de Activos No Financieros – (2) Proyectos.

Las metas físicas consignadas en este reporte, serán las que correspondan hasta el II semestre de finalizado el ejercicio fiscal materia de la rendición de cuentas

- PI-3 Clasificación Funcional del Presupuesto de Inversión Pública – Adquisición de Activos No Financieros (2) Proyectos.
- PI-4 Distribución del Presupuesto de Inversión Pública por Departamento – Adquisición de Activos No Financieros (2) Proyectos.

Análisis de las inversiones considerando metas físicas y financieras.

El análisis debe contener las metas físicas programadas y ejecutadas de los proyectos relevantes obtenidos en la función más significativa de la Clasificación

Funcional Programática del Presupuesto de Inversión – PI-3; durante el ejercicio fiscal, así como el impacto observado en el logro del objetivo del proyecto en análisis por unidad ejecutora y compilado a nivel pliego; además podrán utilizar cuadros y gráficos adicionales de ser necesario.

Nota: (1) Significa Actividad y (2) Proyecto son códigos utilizados en la formulación del presupuesto institucional.

f) Información sobre Gasto Social

- GS-1 Gasto Social de las Entidades del Sector Público
- GS-2 Clasificación Funcional del Gasto Social
- GS-3 Distribución del Gasto Social por departamento

Análisis del Gasto Social considerando metas físicas y financieras.

El análisis debe contener las metas físicas programadas y ejecutadas de los proyectos y/o actividades relevantes obtenidos en la función más significativa de la Clasificación Funcional Programática del Presupuesto del Gasto Social – GS-2; durante el ejercicio fiscal, así como el impacto observado en el logro del objetivo del proyecto y/o actividad en análisis por unidad ejecutora y compilado a nivel de pliego, además podrán utilizar cuadros y gráficos adicionales de ser necesario.

g) Información sobre Transferencias Financieras Recibidas y Otorgadas

- TFR Transferencias Financieras Recibidas
- TFO-1 Transferencias Financieras Otorgadas
- TFO-2 Clasificación Funcional de Transferencias Financieras Otorgadas
- TFO-3 Distribución Geográfica de las Transferencias Financieras Otorgadas
- Actas de Conciliación por las Transferencias Financieras Recibidas y Otorgadas entre Entidades del Estado.

La información que se consigna en los Anexos sobre Transferencias Financieras mostrará únicamente las transferencias otorgadas y recibidas correspondientes al presupuesto del ejercicio vigente.

4.3 DIRECCIONES U OFICINAS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS

- La Oficina de Contabilidad o la que haga sus veces: Información Financiera
Ejecución Presupuestaria
Información Complementaria
- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces:
Información Presupuestaria (Estados Presupuestarios PP1 y anexo, PP2 y anexo, EP3 y EP4)
Información sobre Presupuesto de Inversión Pública y Gasto Social
- Las Direcciones de Personal, Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Procuraduría Pública o quien haga sus veces, Oficinas de Proyectos de Inversión Pública u otras Áreas competentes, proporcionarán información en forma obligatoria a las oficinas antes indicadas para dar cumplimiento a la presente Directiva.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA AUDITADA

Las entidades comprendidas en el alcance de la presente Directiva, remitirán al Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad los Informes Corto y Largo y los Dictámenes emergentes de la auditoría a los Estados Financieros y el Examen Especial a la Información Presupuestaria, en el plazo establecido por la Contraloría General de la República.

6. MEMORIA ANUAL

La presentación de este documento corresponde a la Alta Dirección de cada entidad pública, la misma que deberá contener lo siguiente:

- Presentación
- Breve reseña histórica que contenga, entre otros, la base legal de creación
- Visión y Misión
- Estructura Orgánica
- Principales actividades de la entidad
- Logros obtenidos y dificultades presentadas durante el período que se informa
- Ratios Financieros de Liquidez, Solvencia, Rentabilidad y Gestión, comentados
- Análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos, gastos e inversión, comentando aspectos relevantes de la programación
- Otros (Podrán incluir otra información que consideren necesaria)

7. MEDIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE

- a) Las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales presentarán la información contable de cierre del ejercicio, para la elaboración de la Cuenta General de la República, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, debiendo presentar simultáneamente la carpeta física con la documentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria debidamente firmada.
- b) Las Entidades Captadoras de Recursos Financieros, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, Sociedades de Beneficencia Pública y los Institutos Viales, presentarán la información contable del cierre de cada ejercicio en la carpeta con la documentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria debidamente firmada y en medio magnético – SICON.

Las entidades comprendidas en los literales a) y b) deben presentar simultáneamente su correspondiente carpeta de documentación física con las precisiones siguientes:

1. Un folder conteniendo la información del numeral 4.1 y 4.2 con excepción del rubro Otros Anexos Financieros del literal a), e) y f).
2. Un folder conteniendo la información del rubro Otros Anexos Financieros del acápite respectivo del literal a) del numeral 4.2 (OAs).
3. Un folder conteniendo la información del literal e) y f) del numeral 4.2 y análisis de inversiones y gasto social considerando las metas físicas y financieras, será remitido en medio magnético (CDs), a los correos electrónicos siguientes: mcrisanto@mef.gob.pe, pcancino@mef.gob.pe, jchicoma@mef.gob.pe.

8. LUGAR, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- a) La información contable para la elaboración de la Cuenta General de la República se presentará a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, en su sede institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.
- b) El plazo de presentación de la información presupuestaria, financiera y complementaria para la Cuenta General de la República, es determinado por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en cumplimiento del numeral 28.2 del artículo 28° de la Ley N°28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, sin exceder el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal materia de la rendición de cuentas; si la fecha determinada es inhábil, será prorrogado al primer día hábil siguiente, al amparo del artículo 134° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Para los Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficencia Pública e Institutos Viales Provinciales se establecerá en cada ejercicio un cronograma de fechas que facilite la presentación de su información, y se publicará en la página web del MEF. Dicho plazo, no excluye o reemplaza el término del plazo de presentación de información, señalado en el literal b) del presente numeral.

9. DETERMINACIÓN DE ENTIDADES OMISAS A LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

- a) Las entidades que no cumplan con presentar su información financiera y presupuestaria al 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal materia de la rendición de cuentas o que dicha información fuera calificada como inconsistente o incompleta por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, serán consideradas omisas a la presentación de información para la elaboración de la Cuenta General de la República.
- b) La Dirección Nacional de Contabilidad Pública notificará al titular de la entidad o a la máxima autoridad individual o colegiada, la condición de omisa a la presentación de las rendiciones de cuentas, mediante la publicación en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página web: <http://mef.gob.pe>, a fin de que se efectúen las acciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28°, Presentación y Recepción de las Rendiciones de Cuentas, de la Ley N° 28708.

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

- a) El Titular de la entidad o la máxima autoridad individual o colegiada y los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces, tienen responsabilidad administrativa y están obligados a cumplir con la presentación de la información contable a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, para la elaboración de la Cuenta General de la República; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal b) del artículo 36° Obligaciones y responsabilidades de la Ley N° 28708.
- b) Las rendiciones de cuentas deben ser remitidas por los Titulares de las entidades del Sector Público. La suscripción de la información contable se efectuará en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del literal c) del artículo 36° Obligaciones y responsabilidades de la Ley N° 28708, correspondiendo a:

- Los titulares de las entidades: los Estados Financieros y Presupuestarios;
 - Los Directores Generales de Administración: los Estados Financieros y Presupuestarios y toda la documentación a remitirse;
 - Los Directores de Contabilidad y Presupuesto: los Estados Financieros, Estados Presupuestarios y documentación complementaria de acuerdo a su competencia.
- c) La condición de omisa, no exime al titular de la entidad de disponer la inmediata remisión de la información contable a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la República, debiendo informar las razones de la omisión y los nombres de los funcionarios, personal y servidores responsables de su elaboración y presentación; de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del literal c) del artículo 36° Obligaciones y responsabilidades de la Ley N° 28708.

11. ACCIONES PRELIMINARES A DESARROLLAR POR LOS RESPONSABLES PARA EL PROCESO DE CIERRE CONTABLE

- a) Efectuar las conciliaciones y pruebas de comprobación de saldos de las cuentas de balance, considerando fundamentalmente lo siguiente:
- Arqueo de fondos y valores
 - Conciliaciones bancarias
 - Inventario físico de bienes en almacén
 - Inventario físico de vehículos maquinarias y otros
 - Inventario físico de edificios y estructuras
 - Inventario físico de bienes no depreciables
 - Otros

Para el caso de Inventario Físico de edificios y estructuras, la administración adoptará los procedimientos alternativos de acuerdo a la magnitud de estos bienes y ubicación geográfica determinando el tamaño de la muestra.

- b) Efectuar el cálculo y registro contable de los ajustes técnicos realizados en forma mensual (a excepción de las Estimaciones para Obligaciones Previsionales que es de periodicidad anual) de conformidad con los lineamientos emitidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad.
- c) Los responsables de la Dirección de Presupuesto o la que haga sus veces, en la Entidad deben realizar el registro de las metas físicas hasta el segundo semestre del ejercicio fiscal a rendir, de proyectos de inversión y gasto social de manera que reflejen la imagen fiel del avance de las metas físicas programadas y ejecutadas en el ejercicio, debiendo ser coherentes con los montos programados y ejecutados de su presupuesto.

12. BALANCE CONSTRUCTIVO

- a) El Balance Constructivo HT-1 contiene el movimiento acumulado del Libro Mayor, cuyos saldos sirven de base para la formulación de los estados financieros, notas y anexos.
- b) Los saldos de las cuentas presupuestarias que muestran el presupuesto y la ejecución de ingresos, así como las cuentas que registran el presupuesto y la ejecución del gasto, deben conciliar con los saldos reflejados en los Estados Presupuestarios: Presupuesto Institucional de Ingresos y de Gastos (PP-1, PP-2) así como el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), sin considerar el monto que muestra, en forma referencial la columna de ejecución de ingresos en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

13. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

- a) La formulación y presentación de los estados financieros por las entidades del sector público que aplican la contabilidad gubernamental, se efectuará de conformidad con las normas emitidas por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP, oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad.

- b) Los Estados Financieros se presentan en moneda nacional a nivel de dos decimales.
- c) Para efectos comparativos, los saldos que muestran los Estados Financieros del ejercicio anterior, deben presentarse netos de estimaciones, debiendo ser los mismos que presentaron en dicho periodo.
- d) Para una adecuada presentación del Balance General, las entidades gubernamentales deben efectuar las reclasificaciones, según las pautas dispuestas por el Plan Contable Gubernamental:
- El saldo de la sub cuenta 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción, 1101.07 Depósitos en Instituciones Financieras no Recuperados y 1102.99 Inversiones Disponibles no Recuperados, se presentarán en el rubro Otras Cuentas del Activo.
 - Al saldo de la sub cuenta 2104.04 Encargos Recibidos, se le deberá deducir el saldo de la sub cuenta 1101.06 Encargos y 1205.0602 Ejecución de Encargos Recibidos, por los saldos disponibles para la ejecución del encargo y por el monto que alcanza la ejecución del mismo, esta situación debe ser reflejada como práctica contable en la Nota N° 2 a los Estados Financieros por las entidades receptoras de encargos.
 - En lo que corresponde al saldo de la sub cuenta 2102.03 Compensación por Tiempo de Servicios por Pagar, cuya liquidación se espera se realice en el corto plazo, se presentará en el rubro Cuentas por Pagar del Balance General y se mostrará deducido del saldo de la sub cuenta 1202.0803 Adelanto por Tiempo de Servicios (dentro del régimen laboral que les permitió dichos adelantos).
- e) Para efecto de una presentación adecuada en el Balance General, los saldos de las cuentas 1201 Cuentas por Cobrar, 1202 Cuentas por Cobrar Diversas y 1203 Préstamos, deberán presentarse en el Activo Corriente y/o Activo no Corriente, en atención a las fechas de vencimiento de sus componentes (en los rubros que establece el Plan Contable Gubernamental).

- f) Los saldos de las cuentas mencionadas en el literal anterior cuyos vencimientos se consideren de naturaleza no corriente, no serán objeto de Estimaciones de Cobranza Dudosa.
- g) Las entidades que al cierre del ejercicio y de acuerdo con sus actividades operativas, cuenten con Crédito Fiscal constituido por I.G.V. deberán mostrarlo en el rubro Otras Cuentas por Cobrar del Balance General, cuando se espera que su realización se efectúe en el curso normal de sus operaciones, salvo convenio que especifique lo contrario.
- h) La sub cuenta 2201.01 Deuda por Operaciones de Tesorería, no debe presentar saldo al cierre del ejercicio.
- i) El rubro Ingresos Diferidos agrupa las sub cuentas que representan ingresos y costos, cuya liquidación parcial o total se debe realizar en ejercicios posteriores.
- j) El monto de las provisiones que se deriven de los procesos judiciales en curso se registrarán en base a la información recibida del Director General de Administración, informado por el Procurador Publico o funcionario que haga sus veces en las entidades del sector público, quien efectuará estimación confiable del monto de la posible pérdida.
- k) Al cierre del ejercicio, se deberá efectuar el traslado del saldo de los componentes de la sub cuenta 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros en las cuentas de Construcciones de Edificios Residenciales. No residenciales y Estructuras en Curso, Inversiones Intangibles, Estudios de Preinversión, Expedientes Técnicos según corresponda.
- l) El reconocimiento de gastos registrados con la cuenta 1504 Inversiones Intangibles se efectuará con cargo a la subcuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos al cierre del ejercicio, siempre y cuando sus componentes representen gastos consumidos.

- m) La entrega de bienes y documentos entre pliegos y unidades ejecutoras del mismo pliego en el transcurso de sus operaciones normales, debe afectar los resultados del ejercicio, asimismo, la entrega de fondos entre pliegos.
- n) Los traspasos de fondos entre unidades ejecutoras del mismo pliego o por fusión, liquidación y/o absorción se registra con la sub cuenta 1601.03 Traspasos Internos.
- o) El monto de los intereses y otros gastos generados por deudas devengadas pendientes de pago, se registrarán como gastos devengados del período, correspondiendo su rebaja del control en cuentas de orden.
- p) La Nota N° 1 - Actividad Económica, revelará los datos de la entidad, como son: base legal, fecha de creación, actividad, domicilio legal.
- q) La Nota N° 2 deberá revelar los Principios y Prácticas Contables, aplicados en la formulación de los Estados Financieros.
- r) Las Notas a los Estados Financieros deben ser presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior, las mismas que explicarán los cambios y efectos más significativos ocurridos en el período, a nivel de cuentas de balance y de gestión.
- s) Los Estados Financieros deberán revelar todas las notas aplicables y exigidas por la NIC SP.
- t) Las Notas de los rubros Cuentas por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar, del Activo Corriente, deberán presentar la composición de la parte corriente de las cuentas que los conforman, seguido de la Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa con signo negativo y finalmente el saldo neto, adicionalmente cada nota debe contar con una explicación de las incidencias más significativas en los saldos de dichos rubros.
- u) Las Notas a los rubros Existencias, Inversiones, Edificios y Estructuras y Activos no Producidos, Vehículos, Maquinarias y Otros y Otras Cuentas del Activo, deberán mostrar en forma paralela el detalle de los saldos correspondientes al ejercicio comparativo, así como su variación; la desvalorización, fluctuación de valores,

depreciación, agotamiento y amortización acumulada, según corresponda, se presentará en la parte inferior de la nota con signo negativo, mostrando finalmente el saldo neto de cada rubro concordante con el Balance General, los sub totales presentados deben conciliar con sus respectivos Anexos a los Estados Financieros.

- v) Las entidades deberán informar los Edificios y Estructuras construidos para terceros, pendientes de transferir, indicando la fecha de conclusión de la construcción de la obra y la entidad a la cual pertenecen. Asimismo, las entidades informarán los activos fijos que estén usando y no hayan sido reconocidos contablemente.
- w) Las entidades del Sector Público que presenten saldo en las cuentas Edificios Residenciales Concluidos por Reclasificar, Edificios No Residenciales Concluidos por Reclasificar y Estructuras Concluidos por Reclasificar que provengan de ejercicios anteriores deberán informar el grado de avance de las acciones administrativas efectuadas durante el ejercicio para su liquidación, que permitirá finalmente realizar el traslado de la construcción a sus cuentas definitivas.
- x) Las entidades deben tener en cuenta que cuando entregan terrenos o edificios Afectados en uso sin contraprestación, el reconocimiento contable corresponde a una incorporación del activo para quien lo recibe y un retiro de los mismos para quien entrega, esta transacción tanto para la entidad que recibe los bienes como para la que entrega debe tener una conciliación de saldos para evitar registros que dupliquen la información o que los activos queden sin revelar por las dos entidades y en la Cuenta General de la República.
- y) Los Edificios y Estructuras Afectados en Uso recibidos por la entidad, los Adquiridos en Arrendamiento Financiero y los Entregados en Concesión serán objeto de depreciación, registrándose en la cuenta de valuación correspondiente.
- z) Los Edificios, Estructuras y Terrenos Cedidos en Uso serán controlados en cuentas de orden por la entidad receptora de dichos bienes, la depreciación de los Edificios y Estructuras Cedidos en Uso serán registrados por la entidad que entregó el bien.

- aa) El traslado de los saldos acreedores de las cuentas 3301 Reservas, 3401 Resultados Acumulados y los saldos deudores y acreedores de la cuenta 3201 Hacienda Nacional Adicional del ejercicio anterior, a la cuenta 3101 Hacienda Nacional, se efectuará al cierre del ejercicio en observancia a lo dispuesto en la dinámica establecida en el Plan Contable Gubernamental.
- bb) El saldo deudor o acreedor de la cuenta 1601 Traspasos y Remesas, serán trasladados al finalizar el ejercicio, a la cuenta 3201 Hacienda Nacional Adicional.
- cc) El saldo de la cuenta 1204 Fideicomiso, serán objeto de reclasificación para efecto de presentación en el Balance General, para mostrar separadamente la parte corriente en el rubro Gasto Pagado por Anticipado y la no corriente en el concepto Otras Cuentas del Activo.

14. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS.

- a) Los criterios a utilizar por la entidad en la elaboración de los Estados Presupuestarios es, de considerar las asignaciones aprobadas por la Ley Anual de Presupuesto y las modificaciones autorizadas por normas emitidas por la Dirección Nacional del Presupuesto Público. El Marco Legal del Presupuesto de la entidad, será conciliado con la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, para tal fin se adjuntará fotocopias fedateadas de los dispositivos legales que aprueban y modifican el presupuesto. Dichas normas legales están relacionados con el Presupuesto Institucional de Apertura, las modificaciones efectuadas mediante créditos suplementarios y transferencias de partidas, así como habilitaciones y anulaciones.
- b) Las entidades comprendidas en los Gobiernos Locales a nivel nacional, efectuarán la conciliación mediante la transmisión de datos a través del SIAF y las Sociedades de Beneficencia Pública e Institutos Viales Provinciales por medio del SICON, remitiendo con Oficio dirigido a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y en los plazos indicados en la disposición de Conciliación del Marco Legal vigente la carpeta con la conciliación del marco legal de presupuesto y la hoja de trabajo de

Resoluciones de ingresos y gastos que tendrá carácter de declaración jurada, firmados por el jefe de presupuesto y el Director General de Administración o quien haga sus veces, sustentadas con copias de los dispositivos indicadas en el párrafo anterior.

- c) Los estados presupuestarios deben ser elaborados y presentados en los formatos aprobados en la presente Directiva, en base al clasificador de Ingresos y Gastos vigente para el periodo. Asimismo se incluirá un anexo de ingresos y gastos a nivel de partidas específicas.
- d) El Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), reflejará los importes netos, anulaciones y reversiones, si los tuviere y se presentará en moneda nacional a nivel de dos decimales y la ejecución del gasto presupuestario se afectará a nivel de gasto devengado.
- e) Las informaciones referidas al Presupuesto de Inversión Pública y Metas Físicas deben presentar adicionalmente, un análisis comentado de acuerdo a lo señalado en el literal e) y f) del numeral 4.2 de la presente Directiva.

De la misma forma en lo referente al Gasto Social presentarán adicionalmente un análisis comentado bajo los lineamientos indicados en los literales e) y f) numeral 4.2 de la presente directiva; además aquellas entidades con programas estratégicos efectuarán un comentario debidamente sustentado con cuadros específicos en los que indicarán el presupuesto programado (PIA, PIM) y su ejecución así como las metas físicas alcanzadas durante el ejercicio fiscal en dichos programas.

- f) Las Transferencias de partidas efectuadas de acuerdo con dispositivos legales expresos se deben mostrar en la columna “Transferencias Institucionales” de los estados: Presupuesto Institucional de Ingresos PP-1 y Presupuesto Institucional de Gastos PP-2 y en las fuentes de financiamiento que corresponda.

15. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

a) La presentación de los ingresos de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, se efectuará conforme a las pautas siguientes:

- En el estado de Presupuesto Institucional de Ingresos (PP-1), se mostrará en forma referencial el importe total de los Recursos Ordinarios, que presenta el estado Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2).
- En el estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), se mostrará en forma referencial como ingresos, el importe total que se presenta en la ejecución de gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
- En la formulación del Estado de Fuentes y Usos de Fondos, se tendrá en cuenta que para fines de la presentación de la cifra correspondiente a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, mostrado de manera referencial como ingresos en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos-EP-1, se desagregará de acuerdo a su naturaleza, bajo los criterios de: corriente, capital, intereses y cargos de la deuda y amortización de la deuda.

b) Las Entidades que hayan recibido transferencias financieras, así como aquellas entidades que transfirieron recursos financieros en el periodo de ejecución presupuestaria, deberán registrar en los módulos informáticos SIAF o SICON según corresponda, a nivel de Unidad Ejecutora, especificando la Fuente de Financiamiento, Rubro, Tipo de Recursos y la cadena funcional del gasto a nivel específica, de acuerdo a la siguiente estructura: Presupuesto Institucional de Apertura, Modificaciones, Ejecución de Ingresos y Gastos. Asimismo deberá identificar la entidad de quien recibe los recursos, así como a quien otorga, para tal fin suscribirán ambas entidades el acta de conciliación de transferencia financiera.

Se precisa que la información reportada, debe ser conciliada con los anexos de los Estados Presupuestarios, no incluyendo para este efecto, los Saldos de balance u otras partidas que no corresponde a las transferencias financieras del ejercicio.

- c) Los reportes de saldos de cuentas del activo, pasivo, patrimonio y gestión por Operaciones Recíprocas entre entidades del sector público (OA-3, OA-3 A y OA-3 B), deben informar los saldos y transacciones debidamente analizadas que respondan a los criterios de operaciones vinculadas entre entidades del sector público, sujetas a conciliaciones, se presentarán integrados a nivel Pliego. Respecto a los anexos de los reportes de saldos de cuentas del activo, pasivo, patrimonio y de gestión por operaciones recíprocas entre entidades del Sector Público, serán utilizados únicamente por las unidades ejecutoras, teniendo como sustento su respectiva acta de conciliación entre dichas entidades relacionadas.

- d) La Dirección Nacional de Contabilidad Pública, solicitará la información adicional que considere necesaria para la elaboración de la Cuenta General de la República.

16. VIGENCIA

La presente Directiva es de aplicación a partir del ejercicio 2010.

4.2.1. Instructivos

Nº	Título	Resolución	Fecha de Publicación	Situación
1	Documentos y Libros Contables	R.C Nº 067-97-EF/93.01 R.C Nº 180-2005-EF/93.01	31-12-1997 22-02-2005	Modificado
2	Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo, Método y Porcentajes de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública	R.C Nº 067-97-EF/93.01 R.C Nºs. 143-2001-EF/93.01 184-2005-EF/93.01	31-12-1997 26-10-2001 23-06-2005	Modificado
3	Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables	R.C Nº 067-97-EF/93.01	31-12-1997	
4	Criterios de Valuación de Recursos Naturales	R.C Nº 067-97-EF/93.01	31-12-1997	
5	Estado de flujos de efectivo	R.C. Nº 067-97-EF/93.01	31-12-1997	
8	Contabilización de los Documentos Cancelatorios – Tesoro Público	R.C Nº 067-97-EF/93.01	31-12-1997	
11	Diversas Normas	R.C Nº 067-97-EF/93.01	31-12-1997	
12	Reestructuración de Información y Documentación Contable	R.C. Nº 067-97-EF/93.01	31-12-1997	
16	Procedimiento de contabilización del endeudamiento público interno y externo	R.C. Nº137-2000-EF/93.01	05-01-2001	
17	Procedimiento de la contabilización de la construcción de nichos, administración de cementerios y servicios funerarios	R.C. Nº141-2001-EF/93.01	11-09-2001	
18	Procedimiento contable de la utilización de recursos públicos por la modalidad de encargos	R.C. Nº150-2002-EF/93.01	27-06-2002	
20	Registro y control de las obligaciones previsionales a cargo del estado	R.C. Nº159-2003-EF/93.01 R.C. Nº 184-2005-EF/93.01	12-03-2003 23-06-2005	
21	Procedimiento para el registro contable de las transacciones derivadas del proceso de promoción de la inversión privada	R.C. Nº 164-2003-EF/93.01	20-11-2003	

4.3. Marco Conceptual

Base contable de acumulación (o devengo): Una base contable por la cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los Estados Financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos según la base contable de acumulación (o devengo) son: activos, pasivos, activos/patrimonio netos e Ingresos y gastos.

Consejo Normativo de Contabilidad: Es el organismo de Participación del Sistema Nacional de Contabilidad. Tiene a su cargo el estudio, análisis y emisión de normas, en los asuntos para los cuales son convocados por el Contador General de la Nación.

Contabilidad Patrimonial: Es el campo de la contabilidad que abarca las normas, procedimientos, cuentas, libros, comprobantes y estados contables relacionados con la registración de los valores que componen el patrimonio.

Dirección Nacional de Contabilidad Pública: Es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, rector del Sistema Administrativo Nacional de Contabilidad, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargado de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados con su ámbito y velar por su correcta aplicación, así como de elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas fiscales. Depende directamente del Viceministro de Hacienda.

Estados Financieros: Productos del proceso contable, que en cumplimiento de fines financieros, económicos y sociales, están orientados a revelar la situación, actividad y flujos de recursos, físicos y monetarios de una entidad pública, a una fecha y período determinados. Estos pueden ser de naturaleza cualitativa o cuantitativa y poseen la capacidad de satisfacer necesidades comunes de los usuarios.

Federación Internacional de Contadores (IFAC): Es la organización a nivel mundial para la profesión contable. Fundada en 1977, su misión es servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales fuertes, al establecer y promover la observancia de normas profesionales de calidad, favoreciendo la convergencia internacional de tales normas, y expresando temas de interés público donde la experiencia de la profesión es más relevante.

Integración Contable: Es un proceso por medio del cual, los diferentes registros contables se interrelacionan técnica y convenientemente desde el primer asiento. Se logra mediante el Sistema, conduce a tecnificar los mecanismos de proyección y ejecución del presupuesto, facilita el análisis financiero y permite la evaluación del cumplimiento de las metas del Gobierno

Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB): Creada por la Junta de IFAC para desarrollar normas de contabilidad de alta calidad, a ser utilizadas por las entidades del Sector Público en todo el mundo, en la preparación de Estados Financieros para fines generales.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP): Las NICSP son un conjunto de normas tanto para el registro de hechos económicos como para la presentación de Estados Financieros, emitidas por el International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB), el cual forma parte de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Políticas Contables: Los principios específicos, bases, convenciones, reglas y prácticas aplicadas por una entidad para la elaboración y presentación de sus Estados Financieros.

Instructivo: Podríamos definir al instructivo entonces como una serie de explicaciones e instrucciones que son agrupadas, organizadas y expuestas de diferente manera, en diversos soportes, para darle a un individuo la posibilidad de actuar de acuerdo a cómo sea requerido para cada situación.

**CAPÍTULO II:
MATERIAL Y
PROCEDIMIENTOS**

II. MATERIAL Y PROCEDIMIENTOS

2.1. Material

2.1.1. Población

Los Estados Financieros y notas a los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año 2013.

2.1.2. Unidad de Análisis

Los Estados Financieros, año 2013

2.1.3. Muestra

El trabajo se realizará a nivel de la población.

2.1.4. Técnicas e instrumentos de análisis

A. Técnicas

- a) Análisis Documental: Se analizará documentos e instrumentos normativos relacionados con la elaboración y presentación de los Estados Financieros.
- b) Encuesta: Se efectuarán encuestas a los responsables del área de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, con el fin de obtener datos relacionados con el problema.
- c) Observación Directa: Consistirá en observar atentamente las actividades relacionadas con el problema que permitirá tomar información y registrarla para su posterior análisis.

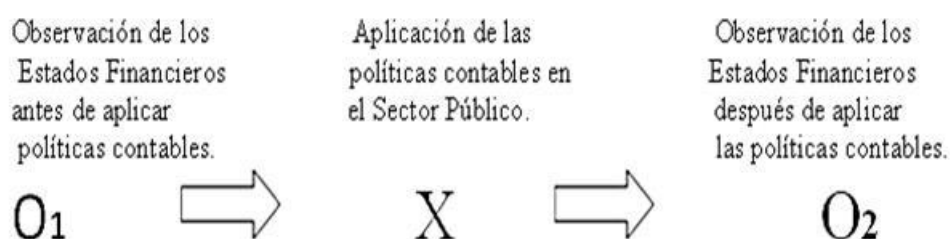
B. Instrumentos

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizarán los siguientes instrumentos de recolección de datos:

Técnicas	Instrumento
Análisis Documental	Ficha de Registro
Encuesta	Cuestionario
Observación Directa	Libreta de apuntes

2.2. Procedimientos

2.2.1. Diseño de Contrastación



Dónde:

O_1 = Observación de los Estados Financieros antes de aplicar políticas contables

O_2 = Observación de los Estados Financieros después de aplicar las políticas contables.

X = Estímulo (Aplicación de políticas contables)

2.2.2. Análisis de Variables

Variable a Investigar	Definición Conceptual	Indicador de variables	Tipo de Variable	Escala de Medición
<p>Variable Independiente</p> <p>Las políticas contables en el sector público</p> <p>CAUSA</p>	<p>Son los principios, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus Estados Financieros.</p>	Si/No	Cualitativo	Nominal
<p>Variable Dependiente</p> <p>Elaboración y presentación de los Estados Financieros.</p> <p>EFECTO</p>	<p>Estados Financieros: Productos del proceso contable, que en cumplimiento de fines financieros, económicos y sociales, están orientados a revelar la situación, actividad, flujos de recursos, físicos y monetarios de una entidad pública, a una fecha y período determinados. Estos pueden ser de naturaleza cualitativa o cuantitativa y poseen la capacidad de satisfacer necesidades comunes de los usuarios.</p>	Mejoró/No Mejoró	Cuantitativa	Nominal

PROCEDIMIENTO

- Solicitar Estados Financieros de la Municipalidad distrital de El Porvenir.
- Evaluar la situación actual de las políticas contables aplicadas a los Estados Financieros.
- Diseñar políticas contables para su posterior aplicación.
- Implementar la aplicación de las políticas contables diseñadas.
- Evaluar la mejora de la presentación y revelación de Estados Financieros luego de haber aplicado las políticas contables.

Para la mejora en la elaboración y presentación se asume como criterio la aproximación a lo establecido por las normas contables y la comparación del antes y después de aplicadas las políticas contables.

2.2.3. Procesamiento y análisis de datos

Los datos serán recolectados en hojas de registro de datos, y cuestionarios elaborados por las autoras y serán procesados empleando el programa SPSS versión 22.

Los resultados serán presentados en cuadros estadísticos de doble entrada.

Para determinar que la aplicación de las políticas contables produjo mejoría en la presentación y revelación en los Estados Financieros, se aplicará la prueba Z para diferencia de proporciones de Estados Financieros antes y después de aplicada las políticas contables SI $P < 0,05$ la diferencia será significativa esperando que sea favorable a la hipótesis planteada.

**CAPÍTULO III:
PRESENTACIÓN Y
DISCUSIÓN DE
RESULTADOS**

III. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1. Presentación de Resultados

3.1.1. Tabulación, análisis e interpretación de resultados

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos previa aplicación de los instrumentos de recolección de los datos a la población objeto de estudio.

Se interpretaron los resultados con la finalidad de facilitar la comprensión de los mismos atendiendo a la problemática planteada, y a sus objetivos de estudio.

El diagnóstico de la situación actual de políticas contables que aplica la Municipalidad Distrital de El Porvenir, fue determinado mediante la utilización del cuestionario y de la observación directa; con el fin de orientar la investigación y servir de soporte al estudio, debido a que ambas técnicas de recolección de datos permitirán determinar las debilidades o puntos críticos de la entidad.

CUESTIONARIO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR

El instrumentó que se utilizó, fue el cuestionario, por considerarse una herramienta idónea para el desarrollo del trabajo de investigación; se realizó con el propósito de recopilar información sobre la aplicación de políticas contables en los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

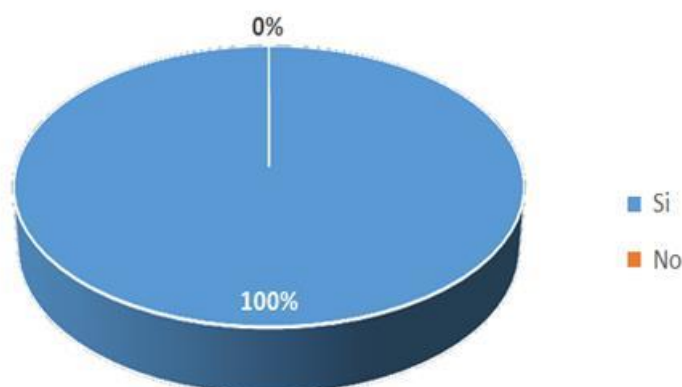
Pregunta N° 01

¿Usted tiene conocimiento de las políticas contables, estimaciones contables y errores?

Cuadro N° 1: Conocimiento de políticas contables, estimaciones contables y errores

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	100%
No	0	0%
Total	4	100%

Gráfico N° 1: Conocimiento de políticas contables, estimaciones contables y errores



Fuente: Municipalidad Distrital de El Porvenir, Encuesta Mayo 2014

Elaborado por: Grupo de Investigación

Interpretación:

Los resultados nos indican que los encuestados tienen conocimiento de las políticas contables, estimaciones contables y errores debido al acceso a la normativa vigente.

Análisis:

Según el cuadro y gráfico número uno, se observa que el 100% de los encuestados en la Municipalidad Distrital de El Porvenir, tienen conocimiento de las políticas contables, estimaciones contables y errores.

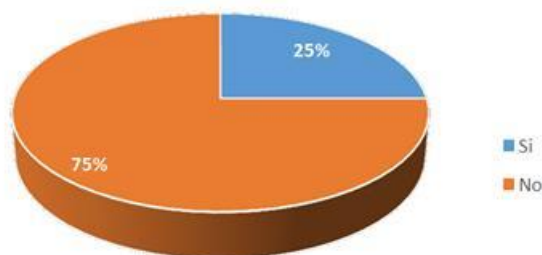
Pregunta N° 02

**¿Existen cambios en las políticas contables, estimaciones contables y errores en la
Municipalidad Distrital de El Porvenir, año 2013?**

Cuadro N° 2: Cambios en las políticas contables, estimaciones contables y errores

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	25%
No	3	75%
Total	4	100%

Gráfico N° 2: Cambios en las políticas contables, estimaciones contables y errores



Fuente: Municipalidad Distrital de El Porvenir, Encuesta Mayo 2014

Elaborado por: Grupo de Investigación

Interpretación:

La mayoría de la población seleccionada, nos indicó que no existen cambios en las políticas contables, estimaciones contables y errores, por la carencia de capacitación o entrenamiento del personal del área de contabilidad; sin embargo, un menor porcentaje manifestó que en la entidad existen cambios en las mismas con la finalidad de facilitar la preparación y presentación de la información financiera acorde a la situación real.

Análisis:

Se puede observar que en el cuadro y gráfico número dos el 75% de la muestra mencionó que no existen cambios en las políticas contables, estimaciones contables y errores, mientras que el 25% afirma la existencia de las mismas.

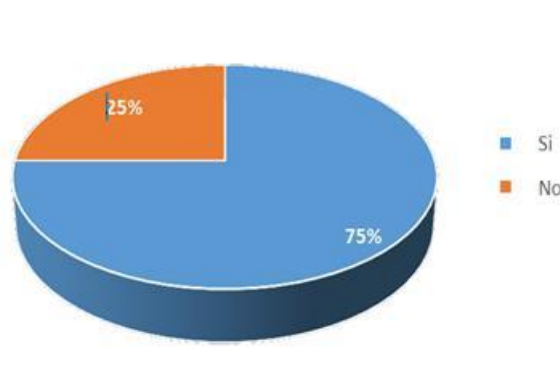
Pregunta N° 03

¿Existe desviación y ausencia de algunas políticas contables, estimaciones contables y errores en la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año 2013?

Cuadro N° 3: Desviación y ausencia de políticas contables

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	75%
No	1	25%
Total	4	100%

Gráfico N° 3: Desviación y ausencia de políticas contables



Fuente: Municipalidad Distrital de El Porvenir, Encuesta Mayo 2014

Elaborado por: Grupo de Investigación

Interpretación:

El mayor porcentaje de la muestra detalló, que existe desviación y ausencia de algunas políticas contables, estimaciones contables y errores por falta de interacción entre las áreas que brindan información para la preparación y elaboración de Estados Financieros, por tanto la cuarta parte, manifestó que no existe desviación y ausencia de éstas porque se guían de las políticas que se vienen aplicando en ejercicios anteriores.

Análisis:

Se puede observar que en el cuadro y gráfico número tres, el 75% de la muestra afirmó que existe desviación y ausencia de algunas políticas contables, mientras que el 25% niega lo planteado.

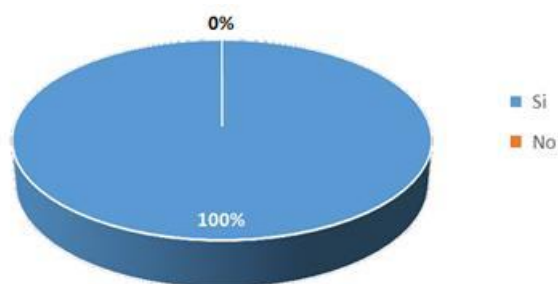
Pregunta N° 04

¿Las políticas contables, estimaciones contables y errores utilizadas para elaborar y presentar los Estados Financieros son aplicadas de manera uniforme de un ejercicio a otro?

Cuadro N° 4: Uniformidad de políticas contables para la elaboración y presentación de Estados

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	100%
No	0	0%
Total	4	100%

Gráfico N° 4: Uniformidad de políticas contables para la elaboración y presentación de Estados Financieros



Fuente: Municipalidad Distrital de El Porvenir, Encuesta Mayo 2014

Elaborado por: Grupo de Investigación

Interpretación:

La muestra coincidió, en que para la preparación y presentación de los Estados Financieros, se aplicaron políticas contables de manera uniforme de un ejercicio a otro, teniendo como resultado información financiera presentada a las entidades pertinentes.

Análisis:

Se puede observar que en el cuadro y gráfico número cuatro, el 100% de la muestra afirman que las políticas contables para preparar y presentar los Estados Financieros son aplicadas de manera uniforme de un ejercicio a otro.

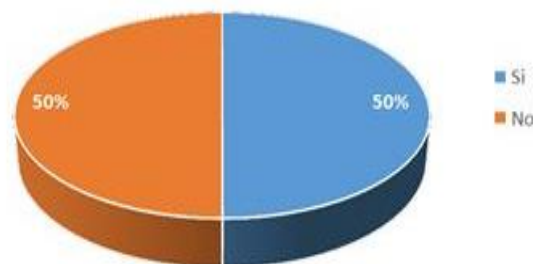
Pregunta N° 05

¿Considera usted que la elaboración y presentación del Estado de Situación financiera se vio afectado por la carencia de aplicación de políticas contables, estimaciones contables y errores, año 2013?

Cuadro N° 5: Efectos por la carencia de aplicación de políticas contables para la elaboración y presentación del estado de situación financiera

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	50%
No	2	50%
Total	4	100%

Gráfico N° 5: Efectos por la carencia de aplicación de políticas contables para la elaboración y presentación del estado de situación financiera



*Fuente: Municipalidad Distrital de El Porvenir, Encuesta Mayo 2014
Elaborado por: Grupo de Investigación*

Interpretación:

La mitad de la muestra en estudio, consideró que la elaboración y presentación del estado de situación financiera, no se vio afectado por la carencia de aplicación de políticas contables en el año 2013, debido a que consideran que obtuvieron información consistente basándose en la normatividad vigente; mientras que la diferencia indicó lo contrario, considerando que la aplicación de políticas contables mejora la calidad y eficiencia de la información financiera de la entidad.

Análisis:

En el cuadro y gráfico número cinco, se puede observar que un 50% considera que la elaboración y presentación del estado de situación financiera se vio afectado por la carencia de aplicación de políticas contables en el año 2013, mientras que el 50% restante considera que éste no tuvo mayores consecuencias.

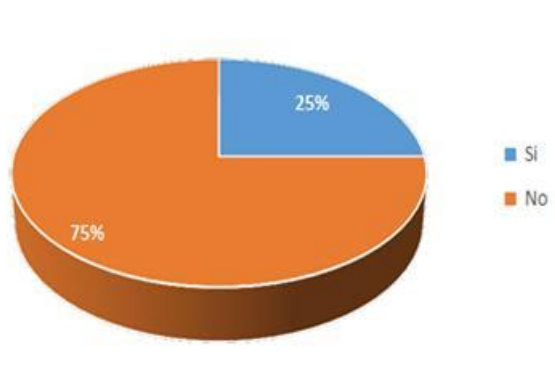
Pregunta N° 06

¿En las notas a los Estados Financieros del año 2013 se especifica claramente las políticas contables, estimaciones contables y errores aplicados en el estado de gestión?

Cuadro N° 6: Especificación de políticas contables en las notas a los Estados Financieros

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	25%
No	3	75%
Total	4	100%

Gráfico N° 6: Especificación de políticas contables en las notas a los Estados Financieros



Fuente: Municipalidad Distrital de El Porvenir, Encuesta Mayo 2014

Elaborado por: Grupo de Investigación

Interpretación:

La mayoría de la muestra manifestó que las notas a los Estados Financieros del año fiscal 2013, no fueron claras, mientras que la diferencia consideró que la información revelada en las notas del estado de gestión fueron correctas.

Análisis:

El 75% de la muestra respondió, que las notas del estado de gestión del año fiscal 2013 no fueron claras, mientras que el 25% dijo lo contrario.

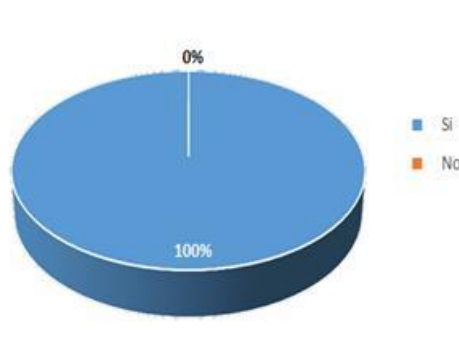
Pregunta N° 07

¿Cree que fue necesario aplicar políticas contables, estimaciones contables y errores para la elaboración y presentación del estado de cambios en el patrimonio neto, año 2013?

Cuadro N° 7: Aplicación de políticas contables para la elaboración y presentación del estado de cambios en el patrimonio neto

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	100%
No	0	0%
Total	4	100%

Gráfico N° 7: Aplicación de políticas contables para la elaboración y presentación del estado de cambios en el patrimonio neto



Fuente: Municipalidad Distrital de El Porvenir, Encuesta Mayo 2014

Elaborado por: Grupo de Investigación

Interpretación:

La población encuestada coincidió, que fue necesario la aplicación de políticas contables para la elaboración y presentación del estado de cambios en el patrimonio neto ya que así se pudo obtener relevancia y fiabilidad en la información obtenida.

Análisis:

En el cuadro y gráfico número siete, el 100% de la muestra manifestó que fue necesario la aplicación de políticas contables para la elaboración y presentación del estado de cambios en el patrimonio neto, año 2013 y así obtener información consistente.

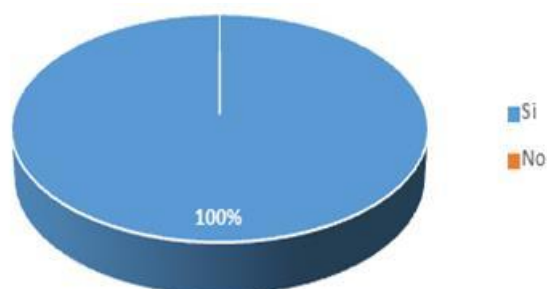
Pregunta N° 08

¿La información presentada en el estado de flujos de efectivo ha sido desarrollada en base a políticas contables, estimaciones contables y errores?

Cuadro N° 8: El estado de flujos de efectivo desarrollado a base de políticas contables

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	100%
No	0	0%
Total	4	100%

Gráfico N° 8: El estado de flujos de efectivo desarrollado a base de políticas contables



Fuente: Municipalidad Distrital de El Porvenir, Encuesta Mayo 2014

Elaborado por: Grupo de Investigación

Interpretación:

La muestra mencionó que la información presentada en el estado de flujos de efectivo, se realizó en base a políticas contables acorde con la NIC SP3, siendo necesario que se detallen con claridad y en su totalidad en las notas a los Estados Financieros.

Análisis:

En el gráfico y cuadro número ocho, el 100% de la muestra llegó a la conclusión de que la información presentada en el estado de flujos de efectivo ha sido desarrollada en base a las políticas contables.

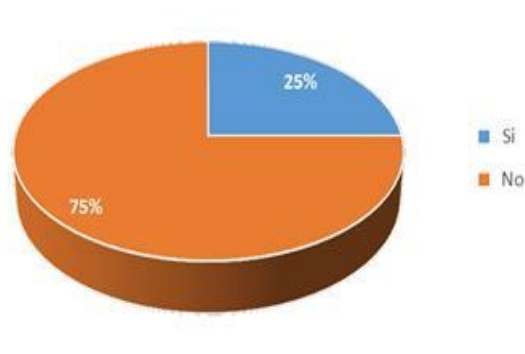
Pregunta N° 09

¿Cree usted que las notas a los Estados Financieros son elaboradas y presentadas correctamente?

Cuadro N° 9: Elaboración y presentación de notas de contabilidad

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	25%
No	3	75%
Total	4	100%

Gráfico N° 9: Elaboración y presentación de notas de contabilidad



Fuente: Municipalidad Distrital de El Porvenir, Encuesta Mayo 2014

Elaborado por: Grupo de Investigación

Interpretación:

Los resultados indican que la mayoría de la población seleccionada manifestaron, que las notas a los Estados Financieros no son elaboradas y presentadas correctamente, mientras que la otra parte de la población manifestó que estas son expresadas claramente cumpliendo las normas vigentes.

Análisis:

En el gráfico y cuadro número nueve, el 75% de la muestra manifestó que las notas a los Estados Financieros no son elaborados y presentados correctamente, mientras que el 25% afirma lo planteado.

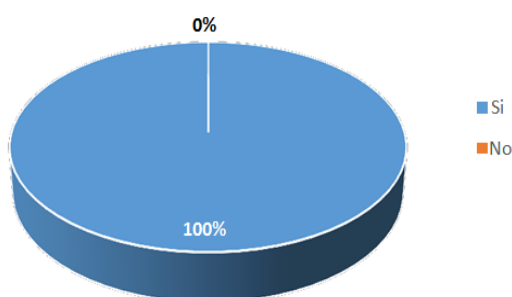
Pregunta N° 10

¿Existe modificaciones al elaborar y presentar información financiera a fechas intermedias?

Cuadro N° 10: Modificaciones al elaborar y presentar información financiera a fechas

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	100%
No	0	0%
Total	4	100%

Gráfico N° 10: Modificaciones al elaborar y presentar información financiera a fechas intermedias



Fuente: Municipalidad Distrital de El Porvenir, Encuesta Mayo 2014

Elaborado por: Grupo de Investigación

Interpretación:

La muestra manifestó que existen modificaciones al elaborar y presentar información financiera a fechas intermedias debido a las variaciones de saldos que puedan existir de un periodo a otro.

Análisis:

El 100% de los encuestados respondieron que existen modificaciones al elaborar y presentar información financiera a fechas intermedias.

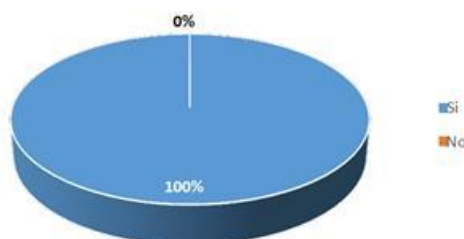
Pregunta N° 11

¿Se tuvo control sobre la información revelada entre las entidades vinculadas de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año 2013?

Cuadro N° 11: Control sobre la información entre entidades vinculadas

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	100%
No	0	0%
Total	4	100%

Gráfico N° 11: Control sobre la información entre entidades vinculadas



Fuente: Municipalidad Distrital de El Porvenir, Encuesta Mayo 2014

Elaborado por: Grupo de Investigación

Interpretación:

El total de personas encuestadas manifestaron que se tuvo control sobre la información revelada entre las entidades vinculadas a la municipalidad porque está sujeta a normatividad y esta información es presentada en los Estados Financieros.

Análisis:

En el cuadro y gráfico número once, el 100% de la muestra respondió que si se tuvo control sobre la información revelada entre las entidades vinculadas de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año 2013.

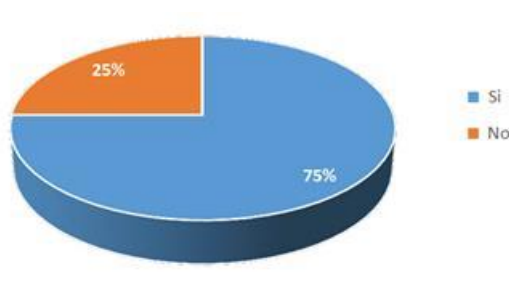
Pregunta N° 12

¿Ha ocurrido hechos significativos para la entidad después de la fecha de presentación del estado de situación financiera del año 2013?

Cuadro N° 12: Hechos significativos para la entidad después de la fecha de presentación del estado de situación financiera

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	75%
No	1	25%
Total	4	100%

Gráfico N° 12: Hechos significativos para la entidad después de la fecha de presentación del estado de situación financiera



Fuente: Municipalidad Distrital de El Porvenir, Encuesta Mayo 2014

Elaborado por: Grupo de Investigación

Interpretación:

La mayoría de los encuestados afirmaron la existencia de hechos significativos para la entidad después de la fecha de presentación del estado de situación financiera, debido a que existieron modificaciones relevantes para la entidad, mientras que la diferencia niega que estos hechos sean relevantes para la presentación de la información financiera del año fiscal 2013.

Análisis:

De la muestra encuestada el 75% opinó que ocurrieron hechos significativos para la entidad después de la fecha de presentación del estado de situación financiera y un 25% niega lo planteado.

Resumen del Cuestionario realizado a trabajadores de la Municipalidad Distrital de El Porvenir

Enunciado	SI	NO
1.- ¿Usted tiene conocimiento de las políticas contables, estimaciones contables y errores?	4	0
2.- ¿Existen cambios en las políticas contables, estimaciones contables y errores en la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año 2013?	1	3
3.- ¿Existe desviación y ausencia de algunas políticas contables, estimaciones contables y errores en la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año 2013?	3	1
4.- ¿Las políticas contables, estimaciones contables y errores utilizadas para elaborar y presentar los Estados Financieros son aplicadas de manera uniforme de un ejercicio a otro?	4	0
5.- ¿Considera usted que la elaboración y presentación del estado de situación financiera se vio afectado por la carencia de aplicación de políticas contables, estimaciones contables y errores, año 2013?	2	2
6.- ¿En las notas a los Estados Financieros del año 2013 se especifica claramente las políticas contables, estimaciones contables y errores aplicados en el estado de gestión?	1	3
7.- ¿Cree que fue necesario aplicar políticas contables, estimaciones contables y errores para la elaboración y presentación del estado de cambios en el patrimonio neto, año 2013?	4	0
8.- ¿La información presentada en el estado de flujos de efectivo ha sido desarrollada en base a políticas contables, estimaciones contables y errores?	4	0
9.- ¿Cree usted que las notas a los Estados Financieros son elaborados y presentados correctamente?	1	3
10.- ¿Existe modificaciones al elaborar y presentar información financiera a fechas intermedias?	4	0
11.- ¿Se tuvo control sobre la información revelada entre las entidades vinculadas de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año 2013?	4	0
12.- ¿Ha ocurrido hechos significativos para la entidad después de la fecha de presentación del estado de situación financiera del año 2013?	3	1

Elaborado por: Grupo de Investigación

3.2. Discusión de Resultados

Antes de iniciar la discusión, es importante conocer la entidad donde se ha llevado a cabo el presente estudio:

En 1956 se creó la Asociación de Progreso y Administración Local, quienes organizaron una gigantesca movilización hasta la Plaza de Armas de Trujillo para solicitar al prefecto del departamento que gestiones ante el Gobierno central la adjudicación de los terrenos conocidos como Tiro al Blanco.

El 20 de diciembre de 1956, Israel Ugaz Uriarte, presidente de la Asociación de Progreso y Administración, presentó el Proyecto de Ley para la concesión de las tierras eriazas a favor de los moradores al presidente de la República Manuel Prado Ugarteche, quien se encontraba en Trujillo. El 24 de diciembre se aprobó el proyecto y de esta manera se crea la primera barriada del Departamento de La Libertad, amparándose en la Ley N° 13517 de fecha 14 de febrero de 1961 y su Reglamento (decreto Supremo N° 023 de fecha 21 de julio de 1961), la misma que fue reconocida mediante resolución suprema N° 0291 del 8 de marzo de 1964.

La Municipalidad es una Persona Jurídica de Derecho Público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Visión Institucional:

Distrito Limpio, Ordenado, Moderno y Seguro; encaminado a ser líder en el Perú y Latinoamérica como Ciudad Productiva y que funciona con idóneos y motivados recursos humanos, en condiciones óptimas de trabajo, con infraestructura, tecnología y sistemas de información eficientes, que faciliten y promuevan una gestión técnica capaz de concretar el desarrollo integral del Distrito.

Misión Institucional:

Nuestro gobierno local, moderno, concertador; con participación vecinal y con capacidad para asumir el desarrollo del distrito y brindar bienestar a su población con equidad y

justicia, manteniendo niveles óptimos de servicios públicos, valorando el elemento humano y poniendo a su disposición información, tecnología y conocimientos para el buen uso de los recursos disponibles.

3.2.1. Objetivo N° 01

Analizar la situación actual de las políticas contables para el sector público aplicadas en la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

Según lo hallado en la presente investigación, se han identificado las políticas contables para el sector público necesarias para la elaboración y presentación de los Estados Financieros, las mismas que ayudaran a mejorar el desempeño organizacional en la entidad; aunque existen casos excepcionales en los que la aplicación de las políticas contables son incompatibles con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales, por lo que se considerará improcedente dicha aplicación. Por lo consiguiente, será necesario que la información económica-financiera se detalle en las notas a los Estados Financieros, explicando con veracidad e indicando su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.

Previo al desarrollo del estudio, se tuvo acceso a los Estados Financieros de la entidad del año fiscal 2013, donde se pudo observar que en las notas a los Estados Financieros, solo se especificó la política contable del devengo, contribuyendo levemente en la elaboración y presentación de los mismos.

Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de El Porvenir – 2013, antes de aplicar Políticas Contables

La Municipalidad Distrital de El Porvenir es una Persona Jurídica de Derecho Público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Presentamos los Estados Financieros de la entidad correspondiente al año fiscal 2013.


Relase 13 07 04

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 (EN NUEVOS SOLES)

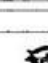
Pag.: 1 de 1
E.Int.: 18/03/2014 04:20:51 PM
EF-1

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 01 TRUJILLO
ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR (301128)

		2013	2012			2013	2012
ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
	Nota				Nota		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	3	5,945,028.98	563,644.03	Obligaciones Tesoro Público	16	1,151,713.85	2,669,273.14
Inversiones Disponibles	4	0.00	0.00	Sobregiros Bancarios	17	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	5	9,796,858.57	9,795,609.98	Cuentas por Pagar	18	2,913,857.28	2,058,432.27
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	6	110,119.21	110,119.21	Operaciones de Crédito	19	0.00	0.00
Existencias (Neto)	7	134,820.79	74,921.72	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	20	0.00	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipo	8	432,460.91	569,034.68	Otras Cuentas del Pasivo	21	735,019.07	766,142.33
Otras Cuentas del Activo	9	540.00		TOTAL PASIVO CORRIENTE		4,800,590.20	5,493,847.74
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		16,419,826.56	11,114,329.62	PASIVO NO CORRIENTE			
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	10	0.00	0.00	Deudas a Largo Plazo	22	631,850.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	11	0.00	0.00	Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	23	2,638,705.41	2,451,009.15
Inversiones (Neto)	12	11,358,000.00	11,368,000.00	Ingresos Diferidos	24	0.00	0.00
Edificios, Estructuras y Act. no Prod. (Neto)	13	121,848,329.57	104,581,320.15	Otras Cuentas del Pasivo	25	0.00	0.00
Vehículos, Maquinarias y Otros (Neto)	14	5,471,996.90	5,817,705.65	Provisiones	26	22,667.91	22,667.91
Otras Cuentas del Activo (Neto)	15	7,434,823.48	4,261,622.22	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		3,293,223.32	2,473,677.06
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		146,123,149.95	126,028,649.03	TOTAL PASIVO		8,093,813.52	7,967,524.80
TOTAL ACTIVO		162,542,976.51	137,142,978.65	PATRIMONIO			
Cuentas de Orden	31	10,350,475.37		Hacienda Nacional	27	129,843,993.56	109,367,001.42
				Hacienda Nacional Adicional	28	(216,479.00)	(9,345.20)
				Reservas	29	0.00	0.00
				Resultados Acumulados	30	24,821,648.43	19,817,797.63
				TOTAL PATRIMONIO		154,449,162.99	129,175,453.85
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		162,542,976.51	137,142,978.65
				Cuentas de Orden	31	10,350,475.37	11,840,955.74


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
Dpto. ARA BLANDA RODRIGUEZ DE LA PEÑA
Dpto. DE CONTABILIDAD
CONTADOR GENERAL
MAT. N°


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
Dpto. DE CONTABILIDAD
Edgar Gutiérrez Carranza
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
Dpto. DE CONTABILIDAD
ANGEL PARRA RODRIGUEZ ARMAS
TITULAR DE LA ENTIDAD

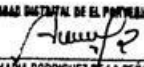
- Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

Fuente: Información obtenida por La Municipalidad Distrital de El Porvenir

ESTADO DE GESTION
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO 13 LA LIBERTAD
 PROVINCIA 01 TRUJILLO
 ENTIDAD 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR [301128]

		2013	2012
INGRESOS	Nota		
Ingresos Tributarios Netos	32	1,099,509.21	838,703.74
Ingresos No Tributarios	33	1,377,415.57	1,466,994.10
Trasposos y Remesas Recibidas	34	36,187,645.90	33,639,165.59
Donaciones y Transferencias Recibidas	35	3,198,843.00	95,007.00
TOTAL INGRESOS		41,863,414.68	36,039,870.43
COSTOS Y GASTOS			
Costo de Ventas	36	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	37	(8,993,717.31)	(8,031,346.16)
Gastos de Personal	38	(4,378,425.01)	(4,054,429.97)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	39	(899,907.08)	(1,104,723.16)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	40	(1,223,554.98)	(1,196,265.00)
Trasposos y Remesas Otorgadas	41	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	42	(4,188,109.01)	(806,258.04)
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(19,683,713.39)	(15,193,022.33)
RESULTADO DE OPERACION		22,179,701.29	20,846,848.10
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
Ingresos Financieros	43	3,293.52	0.00
Gastos Financieros	44	0.00	(9,135.20)
Otros Ingresos	45	3,128,996.78	100,465.51
Otros Gastos	46	(156,794.12)	(451,841.67)
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS		2,975,496.18	(360,539.48)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		25,155,197.47	20,486,337.34

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR

 CPA. AMA MARÍA RODRIGUEZ DE LA PEÑA
 JEFE DE CONTABILIDAD

CONTADOR GENERAL
 MAT. N°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR

 Ing. Edgar Gutiérrez Carranza
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR GENERAL DE
 ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR

 ABEL PAUL RODRIGUEZ ARMAS
 ALCALDE

TITULAR DE LA ENTIDAD

- Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

Fuente: Información obtenida por La Municipalidad Distrital de El Porvenir

EF-2

ESTADO DE GESTION
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO 13 LA LIBERTAD
 PROVINCIA 01 TRUJILLO
 ENTIDAD 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR [301128]

		2013	2012
INGRESOS	Nota		
Ingresos Tributarios Netos	32	1,099,509.21	838,703.74
Ingresos No Tributarios	33	1,377,415.57	1,466,994.10
Trasposos y Remesas Recibidas	34	36,187,645.90	33,639,165.59
Donaciones y Transferencias Recibidas	35	3,198,843.00	95,007.00
TOTAL INGRESOS		41,863,414.68	36,039,870.43
COSTOS Y GASTOS			
Costo de Ventas	36	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	37	(8,993,717.31)	(8,031,346.16)
Gastos de Personal	38	(4,378,425.01)	(4,054,429.97)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	39	(899,907.08)	(1,104,723.16)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	40	(1,223,554.98)	(1,196,265.00)
Trasposos y Remesas Otorgadas	41	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	42	(4,188,109.01)	(806,258.04)
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(19,683,713.39)	(15,193,022.33)
RESULTADO DE OPERACION		22,179,701.29	20,846,848.10
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
Ingresos Financieros	43	3,293.52	0.00
Gastos Financieros	44	0.00	(9,135.20)
Otros Ingresos	45	3,128,995.78	100,465.51
Otros Gastos	46	(156,794.12)	(451,841.07)
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS		2,975,496.18	(360,510.76)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		25,155,197.47	20,486,337.34

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR


 CPC. ANA MARÍA RODRÍGUEZ DE LA PEÑA
 JEFE DE CONTABILIDAD

CONTADOR GENERAL
 MAT. N°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR

 Ing. Edgar Gutiérrez Carranza
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR GENERAL DE
 ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR

 DR. JUAN PABLO RODRÍGUEZ SAAVEDRA
 ALCALDE

TITULAR DE LA ENTIDAD

- Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

Fuente: Información obtenida por La Municipalidad Distrital de El Porvenir

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(EN NUEVOS SOLES)

EF-3

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
 PROVINCIA : 01 TRUJILLO
 ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR [301128]

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NAC. ADICIONAL	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	81,346,023.05	0.00	0.00	28,020,978.37	109,367,001.42
Ajuste de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	(668,539.71)	(668,539.71)
Trasposos y Remesas del Tesoro Público	0.00	(9,345.20)	0.00	0.00	(9,345.20)
Trasposos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	20,486,337.34	20,486,337.34
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	28,020,978.37	0.00	0.00	(28,020,978.37)	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	109,367,001.42	(9,345.20)	0.00	19,817,797.63	129,175,453.85
Ajuste de Ejercicios Anteriores	0.00	9,345.20	0.00	0.00	9,345.20
Trasposos y Remesas del Tesoro Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)	859,194.51	(216,479.00)	0.00	(333,549.04)	109,166.47
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	25,156,197.47	25,156,197.47
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	19,817,797.63	0.00	0.00	(19,817,797.63)	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	129,843,993.56	(216,479.00)	0.00	24,821,648.43	154,449,162.99

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
 CPC ANA MARIA RODRIGUEZ DE LA PEÑA
 JEFE DE CONTABILIDAD

CONTADOR GENERAL
 MAT. N°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
 19 Edgá Gutiérrez Carranza
 JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
 ANSEL PAUL RODRIGUEZ ARMAS
 ALCALDE

TITULAR DE LA ENTIDAD



Las Notas deben ser explicativas.

Fuente: Información obtenida por La Municipalidad Distrital de El Porvenir

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012
 (EN NUEVOS SOLES)


EF-4

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
 PROVINCIA : 01 TRUJILLO
 ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR (301128)


CONCEPTOS	2013	2012
A.- ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Nota)	1 099,509.21	838,703.74
Cobranza de Aportes por regulación	0.00	0.00
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	1,748,408.89	1,466,994.10
Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas (Nota)	0.00	95,007.00
Trasposos y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Público	11,025,615.31	11,952,886.55
Otros (Nota)	2,739,795.49	0.00
MENOS		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Nota)	(9,118,507.66)	(7,901,283.26)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(3,845,605.09)	(3,997,480.18)
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	(340,790.77)	0.00
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	(167,762.53)	(171,480.95)
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	(680,618.69)	(1,104,723.16)
Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas (Nota)	(223,554.98)	(1,196,265.00)
Trasposos y Remesas Corriente Entregadas del Tesoro Público	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	1,234,469.18	(117,641.17)
B.- ACTIVIDADES DE INVERSION		
Cobranza por Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Otras Cuentas del Activo (Nota)	7,932.95	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros	(79,701.80)	(2,402,068.60)
Pago por Compra de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Pago por Construcciones en Curso (Nota)	(20,902,594.13)	(16,946,733.73)
Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo (Nota)	(67,071.14)	(2,532,042.33)
Otros (Nota)	(776,424.83)	0.00
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSION	(22,420,828.95)	(21,880,844.66)
C.- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas (Nota)	3,196,843.00	0.00
Trasposos y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Público	23,233,239.72	21,786,279.04
Cobranza por Colocaciones de Valores y Otros Documentos (Nota)	0.00	0.00
Endeudamiento Interno y/o Externo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	135,660.00	0.00
MENOS		
Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas (Nota)	0.00	0.00
Trasposos y Remesas de Capital Entregadas al Tesoro Público	0.00	0.00
Amortización, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	26,567,742.72	21,786,279.04
D.- AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	5,381,382.95	(212,206.79)
E.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	563,644.03	775,850.82
F.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	5,945,026.98	563,644.03


CPC. ANA MARÍA RODRÍGUEZ DE LA PEÑA
 JEFE DE CONTABILIDAD

CONTADOR GENERAL
 MAT. N°


Ing. Edgardo Gutiérrez Carranza
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACIÓN


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
ALCALDE
ING. ANSELMO PAUL RODRÍGUEZ GARCÍA

Fuente: Información obtenida por La Municipalidad Distrital de El Porvenir

Apreciación a los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año fiscal 2013

Después de realizar el análisis a los Estados Financieros de la entidad, podemos observar la existencia de inconsistencias en la presentación de los Estados Financieros del año fiscal 2013; no se presentan correctamente las notas de revelación de políticas contables aplicadas para el registro de sus operaciones contables. Cada nota a los Estados Financieros, debe aparecer identificada mediante números y/o letras y debidamente titulada, con el fin de facilitar su lectura y su cruce con los Estados Financieros respectivos.

Las notas iniciales deben identificar a la Municipalidad Distrital de El Porvenir, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa. Las notas deben ser presentadas en una secuencia lógica, guardando en cuanto sea posible el mismo orden de los rubros de los Estados Financieros. Para determinar si la aplicación de políticas contables es la mejor opción para perfeccionar la elaboración y presentación de Estados Financieros hemos analizado el estado de situación financiera, estado de gestión, estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo del año fiscal 2013.

Por otro lado, se debe mencionar que la Municipalidad Distrital de El Porvenir, en el año 2013 solo aplicó la política contable del devengo, por lo tanto no cumple en su totalidad con los criterios establecidos por las NIC SP N° 01: Presentación de Estados Financiero, la NIC SP N° 03: Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores, y todas aquellas NIC SP relacionadas, para la elaboración y presentación en los Estados Financieros.

Conforme a lo mencionado anteriormente, proponemos el diseño de políticas contables de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC SP) aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública, que contribuyan a mejorar la elaboración y presentación en los Estados Financieros, facilitando su interpretación y análisis.

Municipalidad Distrital de El Porvenir

Nota a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre del 2013

NOTA N° 1

CONSTITUCIÓN Y RAZÓN DE SER DE LA ENTIDAD

La Municipalidad Distrital de El Porvenir, circunscrita en la Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, se constituye como una organización territorial básica de la organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en asuntos públicos, institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de su colectividad de acuerdo a los establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y disposiciones de que de manera general regulan las actividades del Sector Público, entre las que se encuentra la Ley de Presupuesto del Sector Público del Ejercicio 2013.

El señor Ángel Paul Rodríguez Armas, Alcalde elegido por voto popular, digno representante del pueblo de El Porvenir, tiene la responsabilidad de promover y ejecutar adecuadamente la prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral, sostenible y armónico de la localidad.

NOTA N° 2

PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros muestran la situación financiera y los resultados económicos de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y tiene como finalidad suministrar información útil para la toma de decisiones, así como efectuar la rendición de cuentas por los recursos recibidos y ejecutados durante el año fiscal 2013, en cumplimiento de la Gestión Municipal.

Los principios y prácticas contables aplicadas para el registro de las operaciones y la preparación de los Estados Financieros son los siguientes:

1. Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Gubernamental Aceptados, que constituyen la base teórica sobre la cual se fundamenta el proceso contable gubernamental y es completado con Directivas y Resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad y la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad
2. Los Estados Financieros han sido preparados por el Principio Contable del Devengado, conforme a las Normas Internaciones de Contabilidad.

Los Estados Financieros del Año Fiscal 2013, han sido elaborados sobre la base de la Resolución Directoral N° 013-2013-EF/51.01, Resolución Directoral N° 014-2013-EF/51.01, Resolución Directoral N° 015-2013-EF/51.01 y Resolución Directoral N° 012-2013-EF/51.01. Así mismo su presentación se efectúa mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP, de acuerdo a lo establecido en la referida normativa.

NOTA N° 3
CAJA Y BANCOS
(Antes de aplicar Políticas Contables)

CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2013	2012	DIFERENCIA
1101.0101	Caja M/N	5,945,026.98	563,644.03	5,381,382.95
	TOTAL	5,945,026.98	563,644.03	5,381,382.95

Fuente: Municipalidad Distrital de El Porvenir, año fiscal 2013

NOTA N° 4
VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
(Antes de aplicar Políticas Contables)

CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2013	2012	DIFERENCIA
1503	Vehículos, Maquinarias y otros	5,471,996.90	5,817,706.66	-345,709.76
	TOTAL	5,471,996.90	5,817,706.66	-345,709.76

Fuente: Municipalidad Distrital de El Porvenir, año fiscal 2013

NOTA N° 5
CUENTAS POR PAGAR
(Antes de aplicar Políticas Contables)

CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2013	2012	DIFERENCIA
2101	Cuentas por Pagar	2,913,857.28	2,058,432.27	855,425.01
	TOTAL	2,913,857.28	2,058,432.27	855,425.01

Fuente: Municipalidad Distrital de El Porvenir, año fiscal 2013

NOTA N° 6
INGRESOS TRIBUTARIOS
(Antes de aplicar Políticas Contables)

CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2013	2012	DIFERENCIA
4102	Ingresos Tributarios	1,099,509.21	838,703.74	260,805.47
	TOTAL	1,099,509.21	838,703.74	260,805.47

Fuente: Municipalidad Distrital de El Porvenir, año fiscal 2013

NOTA N° 7
INGRESOS NO TRIBUTARIOS
(Antes de aplicar Políticas Contables)

CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2013	2012	DIFERENCIA
4301	Ingresos No Tributarios	1,377,416.57	1,466,994.10	-89,577.53
	TOTAL	1,377,416.57	1,466,994.10	-89,577.53

Fuente: Municipalidad Distrital de El Porvenir, año fiscal 2013

NOTA N° 8
GASTOS DE PERSONAL
(Antes de aplicar Políticas Contables)

CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2013	2012	DIFERENCIA
5101	Gastos de Personal	4,378,425.01	4,054,429.97	323,995.04
	TOTAL	4,378,425.01	4,054,429.97	323,995.04

Fuente: Municipalidad Distrital de El Porvenir, año fiscal 2013

NOTA N° 9
GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS
(Antes de aplicar Políticas Contables)

CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2013	2012	DIFERENCIA
5301	Gastos en Bienes y Servicios	8,993,717.31	8,031,346.16	962,371.15
	TOTAL	8,993,717.31	8,031,346.16	962,371.15

Fuente: Municipalidad Distrital de El Porvenir, año fiscal 2013

Hoja de registro de datos de la Municipalidad Distrital de El Porvenir

Para contrastar y comprobar la hipótesis de nuestra investigación, hemos aplicado la técnica de análisis documental; que nos permitirá analizar la situación actual de las políticas contables para el sector público aplicadas en la Municipalidad Distrital de El Porvenir, para la elaboración y presentación de los Estados Financieros.

HOJA DE REGISTRO DE DATOS N° 1 – SITUACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES AÑO 2013

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR

ÍTEM	NORMA	DENOMINACIÓN	SI	NO
1	Instructivo N°02 Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo Método y Porcentajes de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública.	Depreciaciones		X
2	NIC SP N° 01-Presentación de Estados Financieros	Bases de Presentación	X	
3	NIC SP N° 02 - Estado de Flujos de Efectivo	Caja y Bancos		X
4	NIC SP N° 17 - Propiedades, Planta y Equipo	Edificios, Estructuras y Act no Prod.		X
		Vehículos, Maquinarias y Otros		X
5	Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental	Devengado	X	
6	Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental	Base de Registro	X	
7	Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental	Período Contable	X	
8	Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental	Unidad Monetaria	X	
9	NIC SP N° 03 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.	Estimaciones Contables		X

Elaborado por: Grupo de Investigación

3.2.2. Objetivo N° 02

Aplicar políticas contables para el sector público a la información financiera de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

De acuerdo a la situación mencionada anteriormente, se efectuó un cuestionario al personal que labora en el área de contabilidad de la entidad, referente a la elaboración y presentación de los Estados Financieros y su relación con las políticas contables; teniendo como resultado la no aplicación de las mismas en su totalidad impidiendo que se pueda obtener información financiera consistente.

Tomando como base las actividades operativas y administrativas propias de la actividad de servicio que se desarrolla en la Municipalidad Distrital de El Porvenir y siguiendo los lineamientos establecidos por los entes rectores, hemos identificado y seleccionado las políticas contables más apropiadas para la entidad, que detallamos a continuación:

a) Caja y Bancos

La Municipalidad Distrital de El Porvenir, registrara como efectivo los recursos propios depositados en las cuentas corrientes, registrando partidas como: caja, depósitos en bancos y otras instituciones financieras. Esta cuenta es parte del activo corriente de la entidad que se debita con el depósito y se acredita con la emisión de cheques.

Así mismo, todo depósito bancario que se reciba en contabilidad será registrado afectando la cuenta contable de bancos que corresponda, y la cuenta por pagar generando el asiento contable correspondiente.

Directiva N° 001-2007-EF/77.15: Directiva de Tesorería, Art. N° 02 y Art. N° 04

b) Vehículos, Maquinarias y Otros

Los vehículos, maquinarias y otros se registran a costo de adquisición más los costos necesarios para colocarlos en condiciones de utilización o funcionamiento. Esta cuenta es

parte del activo no corriente incluyéndose dentro de este grupo los activos de los cuales sea probable obtener beneficios futuros.

La contribución de estos activos a la generación del ingreso se reconoce en los resultados del ejercicio mediante su depreciación. La depreciación se calcula sobre el costo utilizando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de cada activo.

Instructivo N° 02: Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo, Método y Porcentajes de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública.

R.C. N° 067-97-EF/93.01

R.C. N° 184-2005-EF/93.01

NIC SP N° 17: Propiedades, Planta y Equipo - párrafo 59, 76-78.

c) Cuentas por Pagar

Comprenden las obligaciones contraídas por la Municipalidad Distrital de El Porvenir a favor de terceros por conceptos relacionados con los gastos por pagar; contribuciones, aportes de nómina y recaudos a favor de terceros, como los préstamos otorgados por los bancos e instituciones financieras con vencimientos corrientes y llevadas al costos amortizado. Una cuenta del pasivo corriente, se acredita con la contracción de la deuda y se debita con el abono o cancelación de la misma.

Pago Proveedores.- El pago a proveedores se realizará con abono en cuenta a nombre del proveedor y su asiento contable será cuentas por pagar proveedores con saldo deudor contra la cuenta bancos con saldo acreedor.

Para el pago de facturas de operadores en su asiento contable se afectara a la cuenta de gastos.

NIC SP 23: Impuestos y Transferencias – párrafo 59 al 75.

NIC SP 25: Beneficio a los empleados – párrafo 13.

NIC SP 02: Estado de Flujos de Efectivo – párrafo 21.

d) Reconocimiento de ingresos y gastos

La Municipalidad Distrital de El Porvenir, reconoce como ingresos la prestación de servicios municipales obtenidos por los siguientes conceptos: matrimonio civil, alquiler de maquinaria pesada, formularios de predios, autovalúo, licencias de funcionamiento, edificación, inspecciones de defensa civil, carnets sanitarios, etc.

Los gastos corresponden a montos requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria e incluyen los originados por situaciones de carácter extraordinario. Los gastos son revelados de acuerdo a su naturaleza, y se reconocen al recibo de los bienes o servicios cuando exista la certeza de la ocurrencia del hecho económico.

NIC SP 02: Estado de Flujos de Efectivo – párrafo 22, numeral a-d y h-l.

NIC SP 09: Ingresos de Transacciones con Contraprestación – párrafo 12 al 17.

3.2.3. Objetivo N° 03

Evaluar si la aplicación de políticas contables para el sector público ha contribuido a mejorar en la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

Luego de haber revisado los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de El Porvenir del año fiscal 2013, no fueron presentados de acuerdo a los criterios establecidos por las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, esperando que en el año 2014 gracias a los resultados obtenidos se cumpla con todos los lineamientos y criterios establecidos por las normas contables vigentes.

Por ello, se presenta las Nota a los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año fiscal 2013 después de aplicar las Políticas Contables mencionadas anteriormente.

Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de El Porvenir – 2013, después de aplicar Políticas Contables

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA: 01 TRUJILLO
ENTIDAD: 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR (301128)

ACTIVO	2013	2012	PASIVO Y PATRIMONIO	2013	2012
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos	5,945,026.98	563,644.03	Obligaciones Tesoro Público	1,151,713.85	2,669,273.14
Inversiones Disponibles	0.00	0.00	Sobregiros Bancarios	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar(Neto)	9,796,858.67	9,796,609.98	Cuentas por Pagar	2,913,857.28	2,058,432.27
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	110,119.21	110,119.21	Operaciones de Crédito	0.00	0.00
Existencias (Neto)	134,820.79	74,921.72	Parte Cta. Deuda a Largo Plazo	0.00	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	432,460.91	569,034.68	Otras Cuentas del Pasivo	735,019.07	766,142.33
Otras Cuentas del Activo	540.00		TOTAL PASIVO CORRIENTE	4,800,590.20	5,493,847.74
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	16,419,826.56	11,114,329.62	PASIVO NO CORRIENTE		
			Deudas a Largo Plazo	631,850.00	0.00
			Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	2,638,705.41	2,451,009.15
			Ingresos Diferidos	0.00	0.00
			Otras Cuentas del Pasivo	0.00	0.00
			Provisiones	22,667.91	22,667.91
			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	3,293,223.32	2,473,677.06
ACTIVO NO CORRIENTE			TOTAL PASIVO	8,093,813.52	7,967,524.80
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	PATRIMONIO		
Otras Ctas. Por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	Hacienda Nacional	129,843,993.56	109,367,001.42
Inversiones (Neto)	11,368,000.00	11,368,000.00	Hacienda Nacional Adicional	-216,479.00	-9,345.20
Edificios, Estructuras y Act No Prod. (Neto)	121,848,329.57	104,581,320.15	Reservas	0.00	0.00
Vehículos, Maquinarias y Otros (Neto)	5,471,996.90	5,817,706.66	Resultados Acumulados	24,821,648.43	19,817,797.63
Otras Cuentas del Activo (Neto)	7,434,823.48	4,261,622.22	TOTAL PATRIMONIO	154,449,162.99	129,175,453.85
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	146,123,149.95	126,028,649.03	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	162,542,976.51	137,142,978.65
TOTAL ACTIVO	162,542,976.51	137,142,978.65	Cuentas de Orden	10,350,475.37	11,840,956.11
Cuentas de Orden	10,350,475.37	11,840,956.11			

Elaborado por: Grupo de Investigación

ESTADO DE GESTION

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012
 EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 LA LIBERTAD

PROVINCIA: 01 TRUJILLO

ENTIDAD: 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR (301128)

		2013	2012
INGRESOS	Nota		
Ingresos Tributarios Netos	6	1,099,509.21	838,703.74
Ingresos No Tributarios	7	1,377,416.57	1,466,994.10
Trasposos y Remesas Recibidas		36,187,645.90	33,639,165.59
Donaciones y Transferencias Recibidas		3,198,843.00	95,007.00
TOTAL INGRESOS		41,863,414.68	36,039,870.43
COSTOS Y GASTOS			
Costo de Ventas		0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	8	-8,993,717.31	-8,031,346.16
Gastos de Personal	9	-4,378,425.01	-4,054,429.97
Gastos por Pens. Prest. Y Asistencia Social		-899,907.08	-1,104,723.16
Donaciones y Transferencias Otorgadas		-1,223,554.98	-1,196,265.00
Trasposos y Remesas Otorgadas		0.00	0.00
Estimaciones y Previsiones del Ejercicio		-4,188,109.01	-806,258.04
TOTAL COSTOS Y GASTOS		-19,683,713.39	-15,193,022.33
RESULTADOS DE OPERACIÓN		22,179,701.29	20,846,848.10
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
Ingresos Financieros		3,293.52	0.00
Gastos Financieros		0.00	-9,135.20
Otros Ingresos		3,128,996.78	100,465.51
Otros Gastos		-156,794.12	-451,841.07
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS		2,975,496.18	-360,510.76
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		25,155,197.47	20,486,337.34

Elaborado por: Grupo de Investigación

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Release 13.07.04

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 LA LIBERTAD
 PROVINCIA: 01 TRUJILLO
 ENTIDAD: 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR (301128)

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NAC. ADICIONAL	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	81,346,023.05	0.00	0.00	28,020,978.37	109,367,001.42
Ajuste de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	-668,539.71	-668,539.71
Trasposos y Remesas del Tesoro Público	0.00	-9,345.20	0.00	0.00	-9,345.20
Trasposos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	20,486,337.34	20,486,337.34
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	28,020,978.37	0.00	0.00	-28,020,978.37	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	109,367,001.42	-9,345.20	0.00	19,817,797.63	129,175,453.85
Ajuste de Ejercicios Anteriores	0.00	9,345.20	0.00	0.00	9,345.20
Trasposos y Remesas del Tesoro Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales	659,194.51	-216,479.00	0.00	-333,549.04	109,166.47
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	25,155,197.47	25,155,197.47
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	19,817,797.63	0.00	0.00	19,817,797.63	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	129,843,993.56	-216,479.00	0.00	24,821,648.43	154,449,162.99

Elaborado por: Grupo de Investigación

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 LA LIBERTAD
 PROVINCIA: 01 TRUJILLO
 ENTIDAD: 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR (301128)

CONCEPTOS	2013	2012
A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos	1,099,509.21	838,703.74
Cobranza de Aportes por regulación	0.00	0.00
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	1,746,408.89	1,466,994.10
Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas	0.00	95,007.00
Trasposos y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Público	11,025,615.31	11,852,886.55
Otros	2,739,795.49	0.00
MENOS		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios	-9,118,507.66	-7,901,283.26
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	-3,845,605.09	-3,997,480.18
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	-340,790.77	0.00
Pago de Pensiones y otros Beneficios	-167,782.53	-171,480.96
Pago por prestaciones y Asistencia Social	-680,618.69	-1,104,723.16
Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas	-1,223,554.98	-1,196,265.00
Trasposos y Remesas Corriente Entregadas del Tesoro Público	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	1,234,469.18	-117,641.17
B. ACTIVIDADES DE INVERSION		
Cobranza por Venta de Vehiculos, Maquinarias y Otros	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Edificios y Activos No Producidos	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Otras Cuentas del Activo	7,932.95	0.00
Otros	0.00	0.00
MENOS		
Pago por Compra de Vehiculos, Maquinarias y Otros	-76,701.80	-2,402,068.60
Pago por Compra de Edificios y Activos No Producidos	0.00	0.00
Pago por construcciones en curso	-20,902,564.13	-16,946,733.73
Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo	-671,071.14	-2,532,042.33
Otros	-778,424.83	0.00
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSION	-22,420,828.95	-21,880,844.66
C. ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas	3,198,843.00	0.00
Trasposos y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Público	23,233,239.72	21,786,279.04
Cobranza por Colocaciones de Valores y Otros Documentos	0.00	0.00
Endeudamiento Interno y/o Externo	0.00	0.00
Otros	135,660.00	0.00
MENOS		
Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas	0.00	0.00
Trasposos y Remesas de Capital Entregada al Tesoro Público	0.00	0.00
Amortización, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00
Traslado de saldos por Fusión, extinción, Adscripción	0.00	0.00
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	26,567,742.72	21,786,279.04
D. AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	5,381,382.95	-212,206.79
E. SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	563,644.03	775,850.82
F. SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	5,945,026.98	563,644.03

Elaborado por: Grupo de Investigación

Municipalidad Distrital de El Porvenir
Nota a los Estados Financieros Reestructurado
Al 31 de Diciembre del 2013

NOTA N° 1
CONSTITUCIÓN Y RAZÓN DE SER DE LA ENTIDAD

La Municipalidad Distrital de El Porvenir, circunscrita en la Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, se constituye como una organización territorial básica de la organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en asuntos públicos, institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de su colectividad de acuerdo a los establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y disposiciones de que de manera general regulan las actividades del Sector Público, entre las que se encuentra la Ley de Presupuesto del Sector Público del Ejercicio 2013.

El señor Ángel Paul Rodríguez Armas, Alcalde elegido por voto popular, digno representante del pueblo de El Porvenir, tiene la responsabilidad de promover y ejecutar adecuadamente la prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral, sostenible y armónico de la localidad.

NOTA N° 2
PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros muestran la situación financiera y los resultados económicos de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y tiene como finalidad suministrar información útil para la toma de decisiones, así como efectuar la rendición de cuentas por los recursos recibidos y ejecutados durante el año fiscal 2013, en cumplimiento de la Gestión Municipal.

Los principios y prácticas contables aplicadas para el registro de las operaciones y la preparación de los Estados Financieros son los siguientes:

1. Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Gubernamental Aceptados, que constituyen la base teórica sobre la cual se fundamenta el proceso contable gubernamental y es completado con Directivas y Resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad y la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad
2. Los Estados Financieros han sido preparados por el principio contable del Devengado, conforme a las Normas Internaciones de Contabilidad.
3. Los Estados Financieros han sido preparados en base a los registros contables con aplicación del Nuevo Plan Contable Gubernamental aprobado según Resolución Directoral 001-2009-EF/93.01.
4. Los Estados Financieros han sido elaborados teniendo en cuenta la Directiva N° 003-2012-EF/51.01 “Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República” aprobada por Resolución Directoral N° 017-2013-EF/51.01.
5. La Unidad Monetaria para el registro contable de las operaciones, es el Nuevo Sol representado por el símbolo S/.

NOTA N° 3

CAJA Y BANCOS

(Después de aplicar Políticas Contables)

- **Caja y Bancos**

La Municipalidad Distrital de El Porvenir, registrara como efectivo los recursos propios depositados en las cuentas corrientes, registrando partidas como: caja, depósitos en bancos y otras instituciones financieras. Esta cuenta es parte del activo corriente de la entidad que se debita con el depósito y se acredita con la emisión de cheques.

Así mismo, todo depósito bancario que se reciba en contabilidad será registrado afectando

la cuenta contable de bancos que corresponda, y la cuenta por pagar generando el asiento contable correspondiente.

CODIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2013	2012	DIFERENCIA
1101.0101	Caja M/N	0.00	13,389.69	-13,389.69
1101.030102	Recursos Directamente Recaudados	23,690.97	14,789.79	8,901.18
1101.030106	Transferencias	3,206,359.24	6,157.15	3,200,202.09
1101.030109	Recursos Determinados-O.I.M.	74,582.84	35,326.69	39,256.15
1101.040101	Recursos Directamente Recaudados	1,837,200.82	335,138.77	1,502,062.05
1101.040105	Recursos Determinados-Otros Impuestos Municipales	803,193.11	158,841.94	644,351.17
TOTAL		5,945,026.98	563,644.03	5,381,382.95

Elaborado por: Grupo de Investigación

Los montos totales representan los saldos disponibles en las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, que se tienen en el Banco de la Nación como en la Financiera Confianza.

En la sub cuenta 11.01.04 se registra los depósitos en instituciones financieras privadas, tal es el caso de la Financiera Confianza con Cta. Cte. N° 212513-003, donde se captan los recursos propios (RDR) de la entidad por concepto de cobros en tasas, prestación de servicios, entre otros. En la Cta. Cte N° 212513-004, son depositados los ingresos por concepto de predial y alcabala. Así mismo, las transferencias destinadas a la Municipalidad Distrital de El Porvenir se mantienen en la Cta. Cte N° 00741-74540 perteneciente al Banco de la Nación.

NOTA N° 4

VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS

(Después de aplicar Políticas Contables)

- **Vehículos, Maquinarias y Otros**

Las propiedades, planta y equipo se registran a costo de adquisición más los costos necesarios para colocarlos en condiciones de utilización o funcionamiento. Esta cuenta es parte del activo no corriente incluyéndose dentro de este grupo los activos de los cuales sea probable obtener beneficios futuros.

La contribución de estos activos a la generación del ingreso se reconoce en los resultados del ejercicio mediante su depreciación. La depreciación se calcula sobre el costo utilizando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de cada activo.

VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS (Neto)

CODIGO	CONCEPTO	2013	2012	DIFERENCIA
1503.0101	Por Transporte Terrestre	5,206,060.32	4,482,260.32	723,800.00
1503.020101	Maquinas y Equipo de Oficina	766,943.90	851,620.90	-84,677.00
1503.020102	Mobiliario de Oficina	407,837.37	370,207.37	37,630.00
1503.020301	Equipos Computacionales y Perifericos	722,406.78	400,385.24	322,021.54
1503.020302	Equipos De Comunicaciones para Redes Informaticas	17,759.50	17,759.50	0.00
1503.020303	Equipo de Telecomunicaciones	122,832.06	103,024.86	19,807.20
1503.020401	Mobiliario	331.98	331.98	0.00
1503.020402	Equipo	1,810.00	1,810.00	0.00
1503.020502	Equipo de Uso Agrícola y Pesquero	4,406.97	4,406.97	0.00
1503.020601	Equipo de Cultura y Arte	4,000.00	4,000.00	0.00
1503.020701	Equipo de Deportes y Recreación	13,672.05	13,672.05	0.00
1503.020702	Mobiliario de Deportes y Recreación	1,540.00	1,540.00	0.00
1503.020801	Mobiliario Equipos y Aparatos Para la Defensa y la Seguridad	1,187.00	1,187.00	0.00
1503.020901	Aire Acondicionado y Refrigeración	40,808.42	40,808.42	0.00
1503.020902	Aseo, Limpieza y Cocina	18,679.40	18,679.40	0.00
1503.020904	Electricidad y Electronica	93,465.53	93,385.53	80.00
1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	17,755.94	17,755.94	0.00
1503.020906	Equipos para Vehiculos	58,581.58	58,581.58	0.00
1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	5,625,638.28	3,921,938.28	1,703,700.00
1503.04	Vehiculos Maquinarias y otras unidades por recibir	18,600.00	2,282,902.00	-2,264,302.00
1508.0201	Vehículo	-3,614,647.38	-2,838,391.60	-776,255.78
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	-4,057,672.80	-4,030,159.08	-27,513.72
TOTAL		5,471,996.90	5,817,706.66	-345,709.76

Elaborado por: Grupo de Investigación

Este rubro representa las subcuentas que conforman el valor de los bienes en uso, los mismos que son destinados a los servicios de la entidad de tal forma que son utilizados para el desarrollo de las actividades, tales como maquinarias, equipos de transporte, mobiliario, equipos de comunicaciones, entre otros.

NOTA N° 5

CUENTAS POR PAGAR

(Después de aplicar Políticas Contables)

- **Cuentas por Pagar**

Comprenden las obligaciones contraídas por la Municipalidad Distrital de El Porvenir a favor de terceros por conceptos relacionados con los gastos por pagar; contribuciones, aportes de nómina y recaudos a favor de terceros, como los préstamos otorgados por los

bancos e instituciones financieras con vencimientos corrientes y llevadas al costos amortizado. Una cuenta del pasivo corriente, se acredita con la contracción de la deuda y se debita con el abono o cancelación de la misma.

Pago Proveedores.- El pago a proveedores se realizará con abono en cuenta a nombre del proveedor y su asiento contable será cuentas por pagar proveedores con saldo deudor contra la cuenta bancos con saldo acreedor.

Para el pago de facturas de operadores en su asiento contable se afectara a la cuenta de gastos.

CUENTAS POR PAGAR				
CODIGO	CONCEPTO	2013	2012	DIFERENCIA
2101.0102	Renta de 4ta. Categoría	13,810.24	15,145.00	-1,334.76
2101.0103	Renta de 5ta. Categoría	2,343.42	3,600.42	-1,257.00
2101.010503	IGV Retenciones Por Pagar	0.00	1,550.00	-1,550.00
2101.030101	Regimen de Prestacion de Salud	226,867.35	44,706.19	182,161.16
2101.030102	Seguro de Vida	259.10	871.39	-612.29
2101.0302	Sistema Nacional de Pensiones	98,390.00	50,427.68	47,962.32
2101.0901	Administradoras de Fondos De Pensiones	48,695.22	46,235.52	2,459.70
2101.0999	Otros	47,929.25	5,947.24	41,982.01
2102.01	Remuneraciones por Pagar	6,640.34	10,362.99	-3,722.65
2102.02	Pensiones por Pagar	0.00	341.32	-341.32
2102.040101	Gratificaciones	282.19	281.19	1.00
2102.040102	Aguinaldos	9,191.19	9,191.19	0.00
2102.0402	Vacaciones	3,249.98	859.18	2,390.80
2102.99	Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar	232,876.18	241,037.58	-8,161.40
2103.010101	Bienes	304,970.41	227,411.15	77,559.26
2103.010102	Servicios	362,920.23	324,675.04	38,245.19
2103.02	Activos No Financieros por Pagar	580,726.76	788,297.05	-207,570.29
2103.03	Depositos Recibidos en Garantía	974,705.42	287,537.80	687,167.62
1202.0803	Adelanto Por Tiempo De Servicios	0.00	-45.66	45.66
TOTAL		2,913,857.28	2,058,432.27	855,425.01

Elaborado por: Grupo de Investigación

Agrupar las subcuentas que representan obligaciones contraídas por la entidad por cuenta propia o como agente retenedor, por contribuciones, aportes a las administradoras de Fondos de Pensiones, impuestos y otras con vencimiento a corto plazo.

Respecto al año anterior se observa un aumento de S/.855,425.01 donde los rubros como el Sistema Nacional de Pensiones, Administradoras de Fondos de Pensiones, Bienes y Servicios ascienden a los montos de: S/. 98,390.00, S/.48,695.22, S/.304,970.41 y S/.362,920.23 respectivamente, los mismos que representan deudas por no haber cubierto con todos los gastos contraídos por la entidad ocasionado por deficiencias de liquidez.

NOTA N° 6

INGRESOS TRIBUTARIOS

(Después de aplicar Políticas Contables)

- **Reconocimiento de Ingresos Tributarios**

La Municipalidad Distrital de El Porvenir, reconoce como ingresos la prestación de servicios municipales obtenidos por los siguientes conceptos: formularios de predios, alcabala e impuesto a los juegos de maquina tragamonedas.

INGRESOS TRIBUTARIOS

CODIGO	CONCEPTO	2013	2012	DIFERENCIA
4102.010101	Predial	846,709.71	694,525.26	152,184.45
4102.010201	Alcabala	217,995.46	122,419.29	95,576.17
4103.030305	Impuesto a los Juegos De Maquina Tragamonedas	34,804.04	21,759.19	13,044.85
TOTAL		1,099,509.21	838,703.74	260,805.47

Elaborado por: Grupo de Investigación

Este rubro comprende la Fuente de Financiamiento OIM, por concepto de cobros de Predial y Alcabala, así mismo se observa el ingreso por concepto de tragamonedas el cual se mantiene en la Cta. Cte N° 0741-028560.

Se observa una variación por S/. 260,805.47, teniendo de esta manera una mayor recaudación en el año 2013 por S/. 1, 099,509.21 debido a que se realizaron actividades tales como amnistías tributarias, por lo que se permitió obtener mayores ingresos y de esta manera poder llegar al cumplimiento de metas.

NOTA N° 7

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

(Después de aplicar Políticas Contables)

- **Reconocimiento de Ingresos No Tributarios**

La Municipalidad Distrital de El Porvenir, reconoce como ingresos la prestación de servicios municipales obtenidos por los siguientes conceptos: matrimonio civil, alquiler de maquinaria pesada, autovalúo, licencias de funcionamiento, edificación, inspecciones de

defensa civil, carnets sanitarios, derechos de permiso de operación, anuncios y programas, etc.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
CODIGO	CONCEPTO	2013	2012	DIFERENCIA
4301.030101	Venta de Agua	33,436.57	32,312.39	1,124.18
4301.090102	Venta de Bases Para Licitacion Publica Concurso Publico y Otros	2,300.00	2,993.15	-693.15
4302.010101	Registro Civil	71,367.50	70,319.50	1,048.00
4302.010103	Licencias	21,562.00	15,299.20	6,262.80
4302.010105	Expedicion de Partidas Certificadas	59,729.50	130,902.54	-71,173.04
4302.020299	Otros Ingresos por Prestacion de Servicios	0.00	1,400.00	-1,400.00
4302.040106	Carnets y/o Tarjetas de Atencion	17,920.00	13,190.00	4,730.00
4302.050201	Licencia de Construccion	66,244.12	14,829.92	51,414.20
4302.050202	Inspeccion Ocular	30,206.40	16,535.50	13,670.90
4302.050203	Estudios Urbanos y Saneamiento Fisico	5,180.20	0.00	5,180.20
4302.050299	Otros Derechos Administrativos de Construccion	13,823.32	76,546.42	-62,723.10
4302.080103	Derechos de Permiso de Operación	8,500.00	0.00	8,500.00
4302.080105	Guardiania Depositos de Vehiculos	4,191.00	220.00	3,971.00
4302.080199	Otros Derechos Administrativos de Transportes	21,080.00	0.00	21,080.00
4302.090104	Licencias de Funcionamiento y Otros	41.00	25,580.40	-25,539.40
4302.090105	Puestos Kioskos y Otros	3,189.00	7,788.00	-4,599.00
4302.090106	Anuncios y Propagandas	10,302.70	6,887.40	3,415.30
4302.090199	Otros Derechos Administrativos de Industria y Comercio	6,456.10	2,476.10	3,980.00
4302.100101	Formularios	65.00	36,913.79	-36,848.79
4302.100105	Certificaciones Diversas	15,508.00	5,788.50	9,719.50
4302.100199	Otros Derechos Administrativos	382,132.09	215,289.87	166,842.22
4303.020299	Otros Servicios de Comunicaciones	0.00	45.00	-45.00
4303.030201	Vacaciones Útiles	0.00	27,919.00	-27,919.00
4303.030299	Otros Servicios Culturales y Recreativos	0.00	5,298.00	-5,298.00
4303.050101	Edificios e Instalaciones	0.00	503.70	-503.70
4303.050201	Vehículo de Transporte	0.00	25,560.00	-25,560.00
4303.050202	Maquinarias y Equipo	25,660.00	122,865.00	-97,205.00
4303.090201	Baños Municipales	0.00	5,998.06	-5,998.06
4303.090203	Servicios de Investigación y Desarrollo	0.00	146.60	-146.60
4303.090204	Servicios Catastrales	0.00	0.00	0.00
4303.090207	Servicios Por Inspecciones Tecnicas y Verificaciones	0.00	225.50	-225.50
4303.090214	Publicaciones	0.00	1,318.34	-1,318.34
4303.090215	Nomenclatura y Numeracion de Inmuebles	4,032.00	1,550.00	2,482.00
4303.090217	Servicio por Reconocimiento de carnes y otros	159,006.35	217,835.09	-58,828.74
4303.090221	Servicios de Saneamiento	0.00	0.00	0.00
4303.090223	Limpieza Publica	329,364.33	303,059.26	26,305.07
4303.090224	Serenazgo	86,119.39	79,397.87	6,721.52
	TOTAL	1,377,416.57	1,466,994.10	-89,577.53

Elaborado por: Grupo de Investigación

Este rubro representa los ingresos que se obtienen por venta de bienes, derechos administrativos y prestación de servicios culturales, recreativos, limpieza, serenazgo, bases para licitación pública, entre otros ingresos.

Los ingresos No Tributarios muestran una disminución significativa de S/.89,577.53 respecto al año anterior. El rubro donde existe una variación negativa para el año fiscal 2013 es Expedición de partidas certificadas con un monto de S/. 59,729.50, monto inferior al año 2012 debido a que este ingreso se dejó de percibir por la apertura de la RENIEC en el Distrito de El Porvenir.

Con relación al año anterior el rubro que sobresale es Licencias de Construcción con importe de S/. 66,244.12, debido a las edificaciones por parte de instituciones financieras que se vienen dando en el Distrito de El Porvenir Estudios Urbanos y Saneamiento Físico por S/. 30,206.40.

NOTA N° 8

GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

(Después de aplicar Políticas Contables)

• Reconocimiento de Gastos de Bienes y Servicios

GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS				
CODIGO	CONCEPTO	2013	2012	DIFERENCIA
5301.0101	Alimentos y bebidas para consumo humano	5,150.30	12,549.63	-7,399.33
5301.020101	Vestuarios Accesorios y Prendas Diversas	24,060.00	86,899.00	-62,839.00
5301.0301	Combustibles y Carburantes	1,088,816.54	942,366.50	146,450.04
5301.0302	Gases	173.67	0.00	173.67
5301.0303	Lubricantes Grasas y Afines	45.00	42,316.15	-42,271.15
5301.050101	Repuestos y Accesorios	28,909.67	53,424.20	-24,514.53
5301.050201	Papejería en General, Utiles y Materiales de Oficina	57,836.52	95,583.02	-37,746.50
5301.050102	Agropecuaria Ganadero y de Jardineria	0.00	41,912.00	-41,912.00
5301.050301	Aseo Limpieza y Tocado	121,422.20	114,378.36	7,043.84
5301.050401	Electricidad Iluminacion y Electronica	6,065.31	1,111.90	4,953.41
5301.059999	Otros	1,819.35	5,138.80	-3,319.45
5301.0601	Repuestos y Accesorios	15,936.65	38,200.40	-22,263.75
5301.0603	De Construccion y Maquinas	0.00	5.00	-5.00
5301.0699	Otros Accesorios y Repuestos	1,991.00	5,154.80	-3,163.80
5301.080102	Medicamentos	0.00	372.50	-372.50
5301.1004	Fertilizantes Insecticidas Fungicidas y Similares	284.00	7,316.00	-7,032.00
5301.1101	Para Edificios y Estructuras	0.00	519.50	-519.50
5301.1102	Para Vehiculos	175,688.78	185,873.06	-10,184.28
5301.1104	Para Maquinas y Equipos	3,700.00	39,442.79	-35,742.79
5301.1105	Otros Materiales de Mantenimiento	0.00	1,900.00	-1,900.00
5301.9903	Libros Diarios Revistas y Otros Bienes Impresos	11,910.10	968.70	10,941.40
5301.9904	Simbolos Distintivos y Condecoraciones	120.00	2,968.00	-2,848.00
5301.9999	Otros Bienes	857,799.61	638,786.78	219,012.83
5302.010101	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00	125.00	-125.00
5302.010102	Viaticos y Asignaciones por Comision de Servicio	0.00	316.00	-316.00
5302.010201	Pasajes y Gastos de Transporte	5,388.98	3,690.50	1,698.48
5302.010202	Viaticos y Asignaciones por Comision de Servicio	15,967.82	8,415.40	7,552.42
5302.010299	Otros Gastos	9,196.10	5,329.90	3,866.20
5302.020101	Servicio de Suministro de Energia Electrica	94,683.40	88,085.30	6,598.10
5302.020102	Servicio de Agua y Desague	236,782.42	225,424.94	11,357.48
5302.020201	Servicio de Telefonía Movil	34,967.60	43,683.48	-8,715.88
5302.020202	Servicio de Telefonía Fija	27,167.38	21,013.50	6,153.88
5302.020301	Correos y Servicios de Mensajería	526.93	1,488.93	-962.00
5302.020401	Servicio de Publicidad	147,169.81	121,760.81	25,409.00
5302.020402	Otros Servicios de Publicidad y Difusion	43,117.30	57,736.06	-14,618.76
5302.020404	Servicio de Impresiones Encuademacion y Empastado	14,147.80	6,998.36	7,149.44
5302.030101	Servicios de Limpieza e Higiene	298.60	3,220.00	-2,921.40
5302.030102	Servicios de Seguridad y Vigilancia	0.00	38,370.48	-38,370.48
5302.040101	De Edificios Oficinas y Estructuras	108,322.00	65,986.10	42,335.90
5302.040102	De Carreteras Caminos y Puentes	202,024.06	19,700.00	182,324.06
5302.040103	De Vehiculos	199,642.21	360,409.10	-160,766.89
5302.040104	De Mobiliario y Similares	0.00	150.00	-150.00
5302.040105	De Maquinaria y Equipos	57,945.81	67,254.88	-9,309.07
5302.040199	De Otros Bienes y Activos	5,280.00	5,997.80	-717.80
5302.050102	De Vehiculos	33,000.00	102,400.00	-69,400.00
5302.050199	De Otros Bienes y Activos	37,290.00	13,145.00	24,145.00
5302.060101	Gastos Legales y Judiciales	2,335.00	15,574.04	-13,239.04
5302.060102	Gastos Notariales	2,622.40	9,047.00	-6,424.60
5302.060201	Cargos Bancarios	3,754.96	3,065.60	689.36
5302.060302	Seguro de Vehiculos	8,320.00	0.00	8,320.00
5302.060303	Seguro Obligatorio Accidentes de Transito (SOAT)	4,290.00	10,230.04	-5,940.04
5302.060299	Otros Servicios Financieros	989.21	463.00	526.21
5302.07	Servicios Profesionales y Tecnicos	0.00	0.00	0.00
5302.070101	Consultorias	0.00	5,400.00	-5,400.00
5302.070199	Otros Servicios Similares	5,000.00	0.00	5,000.00
5302.070201	Consultorias	46,200.00	35,000.00	11,200.00
5302.070202	Asesorias	348,393.33	261,950.00	86,443.33
5302.070204	Perfiles de Inversion	6,000.00	0.00	6,000.00
5302.070301	Realizado Por Personas Naturales	0.00	14,000.00	-14,000.00
5302.070302	Realizado Por Personas Juridicas	0.00	17,480.00	-17,480.00
5302.070404	Otros Servicios de Informatica	2,049.00	500.00	1,549.00
5302.070502	Propinas para Practicantes	33,950.00	22,600.00	11,350.00
5302.070504	Animadoras y Alfabetizadoras	87,200.00	139,775.00	-52,575.00
5302.071199	Servicios Diversos	2,526,810.26	1,987,577.76	539,232.50
5302.0801	Contrato de Administracion de Servicios-CAS	2,075,741.22	1,786,741.68	288,999.54
5302.0802	Contribucion a Essalud de Contrato	165,415.01	144,053.41	21,361.60
	TOTAL	8,993,717.31	8,031,346.16	962,371.15

Elaborado por: Grupo de Investigación

Los Gastos en Bienes y Servicios están compuestos por las subcuentas que representan los pagos efectuados por concepto de combustibles, electricidad, pasajes y gastos de transporte, asesorías, entre otros.

Los Gastos de Bienes y Servicios en el año fiscal 2013 se han incrementado en S/.962,371.15 respecto al año anterior, teniendo mayor incidencia la partida de Contrato de Administración de Servicios por el monto S/.2,075,741.01 debido a un aumento desmesurado de personal.

NOTA N° 9

GASTOS DE PERSONAL

(Después de aplicar Políticas Contables)

- **Reconocimiento de Gastos de Personal**

Los gastos corresponden a montos requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria e incluyen los originados por situaciones de carácter extraordinario. Los gastos son revelados de acuerdo a su naturaleza, y se reconocen al recibo de los bienes o servicios cuando exista la certeza de la ocurrencia del hecho económico.

GASTOS DE PERSONAL

CODIGO	CONCEPTO	2013	2012	DIFERENCIA
5101.010101	Funcionarios Elegidos por Eleccion Política	62,394.84	57,197.99	5,196.85
5101.010102	Personal Administrativo Nombrado (Regimen Publico)	889,840.64	900,425.02	-10,584.38
5101.010103	Personal Con Contrato a Plazo Fijo (Regimen Laboral publico)	21,217.84	0.00	21,217.84
5101.080101	Obreros Permanentes	427,805.02	512,389.80	-84,584.78
5101.080201	Obreros con Contrato a Plazo Fijo	1,010,918.75	879,593.56	131,325.19
5101.090101	Gratificaciones	328,836.87	254,932.86	73,904.01
5101.090102	Aguinaldos	170,607.07	143,549.17	27,057.90
5101.090103	Bonificacion por Escolaridad	87,799.99	80,533.32	7,266.67
5101.090201	Compensación por Tiempo de Servicios	257,897.57	178,163.23	79,734.34
5101.090301	Asignacion Por Cumplir 25 ò 30 Años	30,014.02	6,720.97	23,293.05
5101.090302	Bonificacion Adicional por Vacaciones	202,277.55	187,112.55	15,165.00
5101.090303	Compensacion Vacacional (vacaciones truncas)	189,574.53	195,219.55	-5,645.02
5101.090399	Otras Ocasionales	178,824.29	127,069.81	51,754.48
5101.100102	Dietas de Regidores y Consejeros	206,335.20	207,612.00	-1,276.80
5103.010103	Aportes a los Fondos de Pensiones	74,721.64	58,992.81	15,728.83
5103.010105	Contribuciones a Essalud	239,359.19	264,902.33	-25,543.14
5103.010106	Otras Contribuciones Del Empleador	0.00	15.00	-15.00
TOTAL		4,378,425.01	4,054,429.97	323,995.04

Elaborado por: Grupo de Investigación

Los Gastos de Personal están compuestos por las subcuentas que representan los pagos efectuados por concepto de remuneraciones a los funcionarios, personal nombrado, empleados con contrato a plazo fijo, obreros permanentes, así mismo beneficios tales como bonificaciones, gratificaciones, entre otros.

Los Gastos de Personal se han incrementado en S/. 323,995.04 respecto al año fiscal 2012, teniendo mayor incidencia la partida de Obreros con contrato a Plazo Fijo cuyo importe asciende a S/.1,010,918.75, este incremento se debió al ingreso de personal por medida cautelar, ocasionando de igual manera el aumento en Bonificaciones por escolaridad, Gratificaciones y aguinaldos por el monto de S/. 87,799.99, S/.328,836.37 y S/.170,607.07 respectivamente.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Después de realizada la investigación, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Se analizó la situación actual de las políticas contables para el Sector Público, utilizadas en la elaboración y presentación de los Estados Financieros en el año fiscal 2013, de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, identificándose que no fueron formulados de acuerdo a lo normado por las NIC SP.
- Se aplicaron políticas contables para el Sector Público, en la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, permitiendo un manejo adecuado de la información económica-financiera en términos de relevancia y transparencia; así como en la toma de decisiones gerenciales.
- Se evaluó y comprobó que la aplicación de políticas contables para el Sector Público, han contribuido a mejorar la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de El Porvenir de manera significativa; cumpliendo con lo establecido por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

RECOMENDACIONES

Después de realizada la investigación, se ha llegado a las siguientes recomendaciones:

- Se debe aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, con la finalidad que los administradores y el personal contable que labora en la entidad, tenga presente la normativa contable, y tome las medidas previas para este proceso, y que deberán ser cumplidas por las entidades sometidas al control de la Dirección General de Contabilidad Pública.
- Se debe fomentar la aplicación adecuada de las políticas contables como herramientas fundamentales de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, y les permita disponer de la información económica-financiera, razonable y útil para la planeación, toma de decisiones y control de la entidad. Asimismo, usar correctamente los postulados, principios, normas, convenciones, reglas y prácticas específicas en la elaboración y presentación de los Estados Financieros para que estos tengan la razonabilidad y ayuden en la toma de decisiones.
- El titular de la entidad, debe proponer que se incluya en el programa de actividades de la OCI la realización de un examen especial, que le permita conocer sus deficiencias y valorar la importancia de tener información confiable y fiable, y de ésta manera mejorar las políticas contables acorde con el avance normativo, establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Libros

Álvarez, J. & Silva, M. (2006). *Formulación de Estados Financieros en el sector público y la aplicación de la NIC-SP 1 y 2*. Lima, Perú: Delvi S.R.L.

Álvarez, J. (2007). *Estados Financieros y presupuestarios en el sector público*. Lima, Perú: Real S.R.L.

Valdivia, C. (2008). *Normas Internacionales de contabilidad sector público*. Lima, Perú: Real S.R.L.

Quevedo Ramírez, J. (2005). *Estudio Práctico de los Principios de Contabilidad Básicos*. México. Pág. 51

Gonzales, P. (1995). *Diccionario Enciclopédico*. México D.F.: Editorial Renacimiento S.A.

Tesis

Bueno, M. & Miranda, C. (2013). *Implementación de Políticas Contables en la empresa Anddes Asociados S.A.C. para la mejora en la presentación y revelación en los Estados Financieros*. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.

Hernández, D. (2010). *Las Políticas Contables y la Razonabilidad de la Información Financiera y Económica no Auditada*. Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima, Perú.

Chang, S. (2011). *Estudio de las normas internacionales de información financiera sobre los planes de prestación definidas y su impacto en los resultados de las entidades del Estado peruano*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

Alvarado, M., Hernández, R. & Melara B. (2003). *Modelo de presentación de Estados Financieros para el sector gubernamental de acuerdo a Normas internacionales de contabilidad (NIC) en el salvador – caso práctico- gobierno central*. Universidad Tecnológica de El Salvador, San Salvador.

Pérez, H. (2005). *La Contabilidad Gubernamental y la aplicación adecuada de los PCGA para un eficaz desempeño de la Admón. Pública*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán.

Revistas

Álvarez, J. (2011, 29 de febrero). *Sistema Nacional de Contabilidad y NIC – SP*. Actualidad Empresarial. Recuperado de http://www.aempresarial.com/servicios/revista/28_28_QHVWTNBWKZVWHRILWJOWQYLWVJBBYVHODCKWPLTALPXSGGEDPS.pdf.

Páginas Web

Ministerio de Economía y Finanzas (2014) NIC SP N° 01 *Presentación de Estados Financieros*. Recuperado de http://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/nicsp/NICSP01_2013.pdf.

Ministerio de Economía y Finanzas (2014) NIC SP N° 03. *Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores*. Recuperado de http://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/nicsp/NICSP03_2013.pdf.

Ministerio de Economía y Finanzas (2014). *Manual de Políticas para el Sector Gubernamental no financiero en el Perú*. Recuperado de http://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/comunicado/PCCEF_POC_integrado_1112_2012.pdf.

Torre, M. (2014). *Políticas Contables*. México: Alatorre Mena A.C. Recuperado de: <http://www.contadoresalatorremena.com.mx/2010/12/19/politicas-contables/>.

Maza, P. (2014) Aplicación de las NICSP. Perú: Colegio de Contadores de La Libertad. Recuperado de: <http://www.ccpll.org/index1.html>

ANEXOS



CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES PARA RESPONDER EL CUESTIONARIO

Lea las preguntas atentamente, revise todas las opciones y elige la respuesta que considere.-Piense antes de contestar y procure no equivocarse porque no puede borrar ni tachar.

1. ¿Usted tiene conocimiento de las políticas contables, estimaciones contables y errores?

Sí

No

2. ¿Existen cambios en las políticas contables, estimaciones contables y errores en la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año 2013?

Sí

No

3. ¿Existe desviación y ausencia de algunas políticas contables, estimaciones contables y errores en la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año 2013?

Sí

No

4. ¿Las políticas contables, estimaciones contables y errores utilizadas para elaborar y presentar los Estados Financieros son aplicadas de manera uniforme de un ejercicio a otro?

Sí

No

5. ¿Considera usted que la elaboración y presentación del estado de situación financiera se vio afectado por la carencia de aplicación de políticas contables, estimaciones contables y errores, año 2013?

Sí

No

6. ¿En las notas a los Estados Financieros del año 2013 se especifica claramente las políticas contables, estimaciones contables y errores aplicados en el estado de gestión?

Sí

No

7. ¿Cree que fue necesario aplicar políticas contables, estimaciones contables y errores para la elaboración y presentación del estado de cambios en el patrimonio neto, año 2013?

Sí

No

8. ¿La información presentada en el estado de flujos de efectivo ha sido desarrollada en base a políticas contables, estimaciones contables y errores?

Sí

No

9. ¿Cree usted que las notas a los Estados Financieros son elaborados y presentados correctamente?

Sí

No

10. ¿Existe modificaciones al elaborar y presentar información financiera a fechas intermedias?

Sí

No

11. ¿Se tuvo control sobre la información revelada entre las entidades vinculadas de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año 2013?

Sí

No

12. ¿Ha ocurrido hechos significativos para la entidad después de la fecha de presentación del estado de situación financiera del año 2013?

Sí

No

Resumen del Cuestionario realizado a trabajadores de la Municipalidad Distrital de El Porvenir

Enunciado	SI	NO
1. ¿Usted tiene conocimiento de las políticas contables, estimaciones contables y errores?		
2. ¿Existen cambios en las políticas contables, estimaciones contables y errores en la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año 2013?		
3. ¿Existe desviación y ausencia de algunas políticas contables, estimaciones contables y errores en la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año 2013?		
4. ¿Las políticas contables, estimaciones contables y errores utilizadas para elaborar y presentar los Estados Financieros son aplicadas de manera uniforme de un ejercicio a otro?		
5. ¿Considera usted que la elaboración y presentación del estado de situación financiera se vio afectado por la carencia de aplicación de políticas contables, estimaciones contables y errores, año 2013?		
6. ¿En las notas a los Estados Financieros del año 2013 se especifica claramente las políticas contables, estimaciones contables y errores aplicados en el estado de gestión?		
7. ¿Cree que fue necesario aplicar políticas contables, estimaciones contables y errores para la elaboración y presentación del estado de cambios en el patrimonio neto, año 2013?		
8. ¿La información presentada en el estado de flujos de efectivo ha sido desarrollada en base a políticas contables, estimaciones contables y errores?		
9. ¿Cree usted que las notas a los Estados Financieros son elaborados y presentados correctamente?		
10. ¿Existe modificaciones al elaborar y presentar información financiera a fechas intermedias?		
11. Se tuvo control sobre la información revelada entre las entidades vinculadas de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año 2013?		
12. ¿Ha ocurrido hechos significativos para la entidad después de la fecha de presentación del estado de situación financiera del año 2013?		

**HOJA DE REGISTRO DE DATOS N° 1 – SITUACIÓN DE LAS POLÍTICAS
CONTABLES AÑO 2013**

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR

ITEM	NORMA	DENOMINACIÓN	SI	NO
1	Instructivo N°02 Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo Método y Porcentajes de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública.	Depreciaciones		
2	NIC SP N° 01-Presentación de Estados Financieros	Bases de Presentación		
3	NIC SP N° 02 - Estado de Flujos de Efectivo	Caja y Bancos		
4	NIC SP N° 17 - Propiedades, Planta y Equipo	Edificios, Estructuras y Act no Prod.		
		Vehículos, Maquinarias y Otros		
5	Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental	Devengado		
6	Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental	Base de Registro		
7	Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental	Período Contable		
8	Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental	Unidad Monetaria		
9	NIC SP N° 03 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.	Estimaciones Contables		